

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



TESIS

LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA 15, INGRESOS DE
ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES Y SU
INFLUENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA
ACCOUNTING SERVICE S.A.C, LIMA METROPOLITANA, AÑO 2018

PRESENTADO POR LA BACHILLER

PAOLA FIORELLA HONIGMAN CABREJOS

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE
CONTADORA PÚBLICA

LIMA- PERÚ

2019

**A mis padres por inculcar en mí buenos valores,
por su apoyo e incentivo que me dieron siempre,
por su motivación y ánimos brindados para
conseguir mis metas.**

AGRADECIMIENTOS

A la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Ricardo Palma por ser mi alma mater, y a mi tutor Luis Jara por la orientación brindada durante el desarrollo de mi investigación.

INTRODUCCIÓN

La presente tesis de investigación fue realizada con la finalidad de evaluar la influencia de esta nueva Norma Internacional de Información Financiera 15 en los Estados Financieros de la empresa ACCOUNTING SERVICE S.A.C. La norma mencionada en la cual se basa esta investigación fue emitida el 28 de mayo del 2014 y será adoptada en el Perú a partir del 01 de enero del 2019. Esta nueva norma nos indica que, para el reconocimiento de ingresos, se debe cumplir de 5 pasos para que las entidades puedan reconocer y medir los ingresos procedentes de los contratos con los clientes. Esta investigación consta de 6 capítulos:

Capítulo 1, contiene el planteamiento del problema que consta de la formulación del problema, los objetivos y la justificación e importancia del estudio.

Capitulo II, consta del marco teórico, es decir los antecedentes y la base teórica correspondiente al tema de investigación.

Capitulo III, contiene las hipótesis y las variables de análisis.

Capitulo IV, contiene del método de investigación tanto las técnicas como el procedimiento y así como también el caso práctico.

Capítulo V, contiene los resultados y la discusión de ellos.

Capítulo VI, contiene las conclusiones y recomendaciones.

ÍNDICE

CARATULA.....	I
DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTOS.....	III
INTRODUCCIÓN	IV
ÍNDICE.....	V
LISTA DE GRÁFICOS.....	VIII
LISTA DE TABLAS.....	XI
LISTA DE FIGURAS.....	XIV
RESUMEN	XV
ABSTRACT.....	XVII
CAPÍTULO I.....	1
1. PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO	1
1.1. Formulación del problema.....	1
1.2. Objetivo, General y Específicos.....	5
1.3. Justificación e importancia del estudio.....	6
1.4. Alcance y Limitaciones	7
CAPÍTULO II	8
2. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	8
2.1. Antecedentes de la investigación.....	8
2.2. Bases Teórico Científicas	18

2.3.	Definición de términos básicos.....	42
2.4.	Caso Práctico	45
CAPÍTULO III.....		75
3.	HIPÓTESIS Y VARIABLES	75
3.1.	Hipótesis y/o supuestos básicos.....	75
3.2.	Identificación de variables o unidades de análisis.....	75
3.3.	Matriz Lógica de Consistencia	77
CAPÍTULO IV		78
4.	MÉTODO	78
4.1.	Tipo y método de investigación	78
4.2.	Diseño específico de investigación.....	78
4.3.	Población, Muestra o participantes.....	79
4.4.	Instrumentos de recogida de datos.....	80
4.5.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	80
4.6.	Procedimiento de ejecución del estudio	80
CAPÍTULO V		82
5.	RESULTADOS Y DISCUSIÓN	82
5.1.	Datos cuantitativos	82
5.2.	Análisis de resultados	83
5.3.	Discusión del Resultados.....	113
CAPITULO VI.....		117
6.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	117
6.1.	Conclusiones.....	117
6.2.	Recomendaciones	119

REFERENCIAS.....	120
APÉNDICE A.....	124
APÉNDICE B.....	125

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Género de personas encuestadas de la empresa ACCOUNTING SERVICE S.A.C,.....	83
Gráfico 2. Edades de los encuestados de la empresa ACCOUNTING SERVICE S.A.C,	84
Gráfico 3. Tiempo de servicio de los encuestados de la empresa ACCOUNTING SERVICE S.A.C,.....	85
Gráfico 4. Todo servicio que presta la empresa debe iniciarse con un contrato	87
Gráfico 5. Para reconocer el ingreso por servicio brindado se debe tener un contrato según la NIIF 15	88
Gráfico 6. El contrato debe incluir los servicios que presta la empresa por separado	89
Gráfico 7. Los servicios que brinda la empresa es parte del reconocimiento de ingresos según la NIIF 15.....	90
Gráfico 8. Cada servicio que presta la empresa debe tener un precio	91
Gráfico 9. Se reconoce el ingreso si se tiene un precio por servicios múltiples según la NIIF 15	92
Gráfico 10. El precio por cada servicio que brinda la empresa debe ser medible de acuerdo al precio de mercado	93
Gráfico 11. Cada servicio que presta la empresa debe tener un precio teniendo un margen de rentabilidad	94
Gráfico 12. Los ingresos se registrarán cuando los servicios brindados se hayan realizado	95
Gráfico 13. Se registra un ingreso si el cliente no está satisfecho con el servicio brindado.....	96

Gráfico 14. Las cuentas por cobrar se deben revelar al inicio y al final del periodo en el Estado de Situación financiera de acuerdo a la NIIF 15	97
Gráfico 15. Las cuentas por cobrar no estarían afectadas con esta nueva norma ...	98
Gráfico 16. La información de actividades ordinarias debe ser suficiente para revelar los ingresos según la NIIF 15	99
Gráfico 17. Los ingresos están afectados con esta nueva norma	100
Gráfico 18. Existe un impacto en el análisis vertical del Estado de Resultados en el rubro de Ingresos con relación a los EEFF del año anterior	101
Gráfico 19. Todo análisis vertical en el Estado de resultados refleja variación por esta nueva norma	102
Gráfico 20. Afectará el análisis horizontal en el Estado de Resultado en el rubro de ingresos con relación a los EEFF del año anterior	103
Gráfico 21. Todo análisis horizontal en el Estado de resultados refleja variación por esta nueva norma	104
Gráfico 22. El Ratio de Rentabilidad tendrá impacto en relación con esta nueva norma.....	105
Gráfico 23. El Ratio de Rentabilidad no tiene relación con los ingresos	106
Gráfico 24. Existe un impacto en el análisis vertical del Estado de Situación Financiera en el rubro de Cuentas por Cobrar con relación a los EEFF del año anterior.....	107
Gráfico 25. Todo análisis vertical en el Estado de situación financiera refleja variación por esta nueva norma.....	108
Gráfico 26. Afectará el análisis horizontal en el Estado de Situación Financiera en el rubro de cuentas por cobrar con relación a los EEFF del año anterior.....	109

Gráfico 27. Todo análisis horizontal en el Estado de Situación financiera refleja variación por esta nueva norma.....	110
Gráfico 28. El Ratio de rotación de cuentas por cobrar tendrá impacto en relación con esta nueva norma	111
Gráfico 29. El Ratio de rotación de cuentas por cobrar tiene relación con los ingresos.....	112
Gráfico 30 Preguntas cruzadas	116

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Análisis de la NIIF 15, Análisis del tratamiento contable de los ingresos bajo NIIF 15 (2015).....	37
Tabla 2. Detalle mensual por los servicios contratados – Caso 1	57
Tabla 3. Detalle mensual por los servicios contratados - Caso 2	69
Tabla 4. Cuadro de Variable Independiente, dimensiones e indicadores.....	76
Tabla 5. Cuadro de Variable Dependiente, dimensiones e indicadores	76
Tabla 6. Género de personas encuestadas de la empresa ACCOUNTING SERVICE S.A.C.	83
Tabla 7. Edades de los encuestados de la empresa ACCOUNTING SERVICE S.A.C.	84
Tabla 8. Tiempo de servicio de los encuestados de la empresa ACCOUNTING SERVICE S.A.C.,.....	85
Tabla 9. Todo servicio que presta la empresa debe iniciarse con un contrato	86
Tabla 10. Para reconocer el ingreso por servicio brindado se debe tener un contrato según la NIIF 15	87
Tabla 11. El contrato debe incluir los servicios que presta la empresa por separado	88
Tabla 12. Los servicios que brinda la empresa es parte del reconocimiento de ingresos según la NIIF 15.....	89
Tabla 13. Cada servicio que presta la empresa debe tener un precio	90
Tabla 14. Se reconoce el ingreso si se tiene un precio por servicios múltiples según la NIIF 15	91
Tabla 15. El precio por cada servicio que brinda la empresa debe ser medible de acuerdo al precio de mercado	93

Tabla 16. Cada servicio que presta la empresa debe tener un precio teniendo un margen de rentabilidad	94
Tabla 17. Los ingresos se registrarán cuando los servicios brindados se hayan realizado	95
Tabla 18. Se registra un ingreso si el cliente no está satisfecho con el servicio brindado.....	96
Tabla 19. Las cuentas por cobrar se deben revelar al inicio y al final del periodo en el Estado de Situación financiera de acuerdo a la NIIF 15.....	97
Tabla 20. Las cuentas por cobrar no estarían afectadas con esta nueva norma.....	98
Tabla 21. La información de actividades ordinarias debe ser suficiente para revelar los ingresos según la NIIF 15	99
Tabla 22. Los ingresos están afectados con esta nueva norma.....	100
Tabla 23. Existe un impacto en el análisis vertical del Estado de Resultados en el rubro de Ingresos con relación a los EEFF del año anterior	101
Tabla 24. Todo análisis vertical en el Estado de resultados refleja variación por esta nueva norma	102
Tabla 25. Afectará el análisis horizontal en el Estado de Resultado en el rubro de ingresos con relación a los EEFF del año anterior	103
Tabla 26. Todo análisis horizontal en el Estado de resultados refleja variación por esta nueva norma	104
Tabla 27. El Ratio de Rentabilidad tendrá impacto en relación con esta nueva norma.....	105
Tabla 28. El Ratio de Rentabilidad no tiene relación con los ingresos	106

Tabla 29. Existe un impacto en el análisis vertical del Estado de Situación Financiera en el rubro de Cuentas por Cobrar con relación a los EEFF del año anterior.....	107
Tabla 30. Todo análisis vertical en el Estado de situación financiera refleja variación por esta nueva norma.....	108
Tabla 31. Afectará el análisis horizontal en el Estado de Situación Financiera en el rubro de cuentas por cobrar con relación a los EEFF del año anterior.....	109
Tabla 32. Todo análisis horizontal en el Estado de Situación financiera refleja variación por esta nueva norma.....	110
Tabla 33. El Ratio de rotación de cuentas por cobrar tendrá impacto en relación con esta nueva norma	111
Tabla 34. El Ratio de rotación de cuentas por cobrar tiene relación con los ingresos	112
Tabla 35. Hipótesis aceptada.....	114
Tabla 36. Hipótesis rechazada.....	115

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Proceso de aprobación de las NIIF en el Perú. Aplicación de las NIIF en el Perú (2007)	20
Figura 2. Normas de información financiera para la economía Mundial. Aportes y Ventajas de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF (2015)	22
Figura 3 Pasos para el reconocimiento de ingresos. Desayuno EY (2017).....	26
Figura 4. Obligación de desempeño. Desayuno EY (2017)	31
Figura 5. Impactos de la NIIF 15. Desayuno EY (2017).....	31
Figura 6. Desafíos de gerencia con la NIIF 15. Desayuno EY (2017).....	32
Figura 7. Cambios de la NIIF 15. Deloitte (2018)	33

RESUMEN

El presente trabajo tiene como objetivo dar a conocer el impacto de la Norma Internacional de Información Financiera 15 (IFRS por sus siglas en inglés) “Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes” en los Estados Financieros, ya que esta nueva norma entrara en vigencia a partir de 01 de enero del 2019, permitiendo su aplicación anticipada en el año anterior, como lo indica la resolución N°005-2017-EF/30 del Consejo Nacional de Contabilidad. Esta nueva norma nos muestra la manera correcta de como reconocer los ingresos ya que anteriormente era un poco más complejo identificar qué hacer cuando se presentaba alguna situación específica y podría llegar a ser confuso.

El principio básico de esta norma es que las empresas deberán reconocer los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes por un importe que refleje la contraprestación a la cual la empresa espera tener derecho, a cambio de dichos bienes o servicios. Para ello, las empresas deberán estimar con mayor precisión y aplicar mayor importancia del que se estuvo considerando con las anteriores normas que reemplaza a NIC 11 (Contratos en Construcción), NIC 18 (Ingresos ordinarios), CINIIF 13 (Programas de Fidelización de clientes), CINIIF 15 (Acuerdos para la construcción de inmuebles), CINIIF 18 (Transferencia de Activos procedentes de clientes) y SIC-31 (Ingresos ordinarios – permutas de servicios de publicidad),

En esta investigación podremos ver qué pasos debemos seguir para reconocer los ingresos de contratos con clientes, donde cada uno los pasos

tiene sus propias consideraciones y complicaciones depende al servicio que realice la empresa. Si bien esta norma no es obligatoria es necesario ver los efectos que se tendrá cuando la norma entre en vigencia en su totalidad.

La empresa Accounting Service S.A.C, brinda servicios de contabilidad y finanzas a otras empresas, en el 2017 firmo contratos sin considerar la nueva norma, en la cual, revisando los pasos a seguir se debe comenzar por revisar los contratos y así poder determinar si se realizara modificaciones a los contratos y analizar cómo influye esta nueva norma en los Estados Financieros y que efectos se tendrá en los resultados.

Se realizó una encuesta en la cual se determina si los empleados que laboran en la empresa están capacitados para la aplicación de esta nueva norma para los servicios que debe brindar la empresa, así como también un caso práctico donde se demuestra el impacto en los Estados Financieros.

Palabra Clave: Norma Internacional de Información Financiera, Estados financieros, reconocimiento de ingreso.

ABSTRACT

The present work aims to publicize the impact of the International Financial Reporting Standard 15 "Revenue from ordinary activities from contracts with customers" will be announced in the Financial Statements, since this new standard will be effective as of January 1, 2019, as indicated in resolution N° 005-2017-EF / 30 of the National Accounting Council. This new norm shows us the correct way to recognize the income that once a little more complex to identify what to do when a specific situation arises and could become confusing.

The basic principle of this standard is that the companies convert themselves into income from ordinary activities in the way they are represented in the transfer of goods or services committed to customers that may reflect the consideration to which the company expects have the right, in exchange for said goods or services. For this, the companies estimate with greater precision and apply greater importance that is maintained that is maintained with the previous rules that replaces NIC 11 (Contracts in Construction), IAS 18 (Revenue), IFRIC 13 (Customer Loyalty Programs) , CINIIF 15 (Agreements for the construction of real estate), CINIIF 18 (Transfer of Assets of customers) and SIC-31 (Revenue - Swaps of advertising services),

In this investigation, we will be able to see what steps we must follow to recognize the income of contracts with clients, where each of the steps has its own responsibilities and complications. While this rule is not mandatory, it is necessary.

The company Accounting Service SAC, provides accounting and finance services to other companies, in 2017, however, at the same time, reviewing the steps to follow should begin to review the contracts and thus be able to determine if it is done. The financial effects and the effects it will have on the results.

A survey was conducted in which it is determined if the employees who work in the company are trained to apply this new standard for the services that the company must provide, as well as a practical case where the impact on the Financial Statements is demonstrated. .

Keyword: International Financial Reporting Standard, Financial Statements, income recognition

CAPÍTULO I

1. PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO

1.1. Formulación del problema

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son un conjunto de normas y principios que establecen el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información que se deben presentar en los Estados Financieros.

A partir del año 2018 entro en vigencia la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, postergada aún en el Perú a partir del 01 de enero del 2019 por el Consejo Normativo de Contabilidad, siendo esta la norma que sustituye a todas las normas de reconocimiento de ingresos a NIC 11 (Contratos en Construcción), NIC 18 (Ingresos ordinarios), CINIIF 13 (Programas de Fidelización de clientes), CINIIF 15 (Acuerdos para la construcción de inmuebles), CINIIF 18 (Transferencia de Activos procedentes de clientes) y SIC-31 (Ingresos ordinarios – permutas de servicios de publicidad).

Según **Deloitte (2014) NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes El IASB emite la nueva norma de reconocimiento de ingresos ordinarios** señala que: “El impacto de la NIIF 15 no va a quedar restringido por tanto a una mera cuestión contable y de presentación de la información financiera. La magnitud de los cambios puede ser grande en muchos casos. En este escenario, debe tenerse en cuenta que es necesario preparar al mercado y formar e informar a los analistas acerca de esta nueva Norma, y que habrá que considerar otros impactos en sentido más amplio, como, por ejemplo, cambios en los indicadores clave de rendimiento de la compañía y

otras métricas clave, impacto en los convenants de préstamos, impacto en planes de retribución a empleados tipo bonus y la probabilidad de que se cumplan, impacto en el pago de impuestos, etc.”

Deloitte (2019), *La Norma Americana ASC 606 Revenue From Contracts With Customers*, es igual a lo que indica la NIIF, pero en inglés:

ASC 606, Revenue From Contracts With Customers, was issued jointly by the FASB and IASB on May 28, 2014. It was originally effective for annual reporting periods (including interim reporting periods within those periods) beginning after December 15, 2016, for public entities. Early application was not permitted (however, early adoption was optional for entities reporting under IFRSs). On August 12, 2015, the FASB issued an ASU, Revenue From Contracts With Customers (Topic 606): Deferral of the Effective Date, which deferred for one year the effective date of the new revenue standard for public and nonpublic entities reporting under U.S. GAAP. Therefore, for public business entities, certain not-for-profit entities, and certain employee benefit plans, the effective date for ASC 606 is annual reporting periods (including interim reporting periods within those periods) beginning after December 15, 2017. Early application is permitted only as of annual reporting periods (including interim reporting periods within those periods) beginning after December 15, 2016.

The effective date for all other entities is annual reporting periods beginning after December 15, 2018, and interim reporting periods within annual reporting periods beginning after December 15, 2019. All other entities may apply the ASU early as of an annual reporting period beginning

after December 15, 2016, including interim reporting periods within that reporting period. All other entities also may apply ASC 606 early as of an annual reporting period beginning after December 15, 2016, and interim reporting periods within annual reporting periods beginning one year after the annual reporting period in which the entity first applies ASC 606.

Su traducción nos indica:

La ASC 606, Ingresos de contratos con clientes, fue emitida conjuntamente por FASB e IASB el 28 de mayo de 2014. Originalmente, fue efectiva para los periodos anuales de reporte (incluidos los periodos de reporte interinos dentro de esos periodos) a partir del 15 de diciembre de 2016, para entidades públicas. La aplicación anticipada no estaba permitida (sin embargo, la adopción anticipada era opcional para las entidades que presentan informes conforme a las NIIF). El 12 de agosto de 2015, el FASB emitió un ASU, Ingresos de contratos con clientes (Tema 606): Aplazamiento de la fecha efectiva, que difirió por un año la fecha efectiva del nuevo estándar de ingresos para entidades públicas y no públicas que reportan según los PCGA de EE.UU. Por lo tanto, para las entidades comerciales públicas, ciertas entidades sin fines de lucro y ciertos planes de beneficios para empleados, la fecha de vigencia de la ASC 606 son los periodos anuales de reporte (incluidos los periodos de reporte interinos dentro de esos periodos) a partir del 15 de diciembre de 2017. La aplicación anticipada es permitida solo a partir de los periodos anuales de reporte (incluidos los periodos de reporte interinos dentro de esos periodos) a partir del 15 de diciembre de 2016.

La fecha de entrada en vigencia para todas las demás entidades son los periodos anuales que comienzan después del 15 de diciembre de 2018 y los

periodos intermedios dentro de los periodos anuales que comienzan después del 15 de diciembre de 2019. Todas las demás entidades pueden aplicar la U.S. GAAP antes de un periodo anual que comienza después de diciembre 15 de 2016, incluidos los periodos de reporte intermedios dentro del periodo de reporte. Todas las demás entidades también pueden aplicar el ASC 606 antes del período de informe anual que comienza después del 15 de diciembre de 2016, y los períodos de informe intermedio dentro de los períodos de informe anual que comienzan un año después del período de informe anual en el que la entidad aplica por primera vez el ASC 606.

Según **Deloitte (2018) *La Norma Americana La ASC 606 está aquí - ¿Cómo se acumulan sus revelaciones sobre los ingresos ordinarios?***, señala que, "Las entidades de negocio de año final calendario adoptaron el nuevo estándar de FASB sobre ingresos ordinarios (ASC 606) en el primer trimestre de 2018. Si bien algunas compañías han hecho cambios al por mayor a sus estados financieros, el efecto de los nuevos requerimientos fue menos importante para otras. Sin embargo, todas las entidades fueron afectadas por la orientación nueva y modificada sobre la revelación cuantitativa y cualitativa, lo cual de manera importante incrementó la cantidad de la información revelada acerca de las actividades de ingresos ordinarios y las transacciones relacionadas".

Esta nueva norma proporciona nuevos lineamientos y un modelo consolidado de cinco pasos para el reconocimiento de ingresos es por ello que analizaremos su influencia en los Estados Financieros y los cambios surgidos por esta nueva norma en la empresa ACCOUNTING SERVICE S.A.C.

La empresa ACCOUNTING SERVICE S.A.C. lleva 30 años brindando servicios de contabilidad y finanzas, permitiendo enfocar su completa atención a sus clientes en la gestión de sus negocios. Sus principales servicios son; el control operativo, registro y proceso de operaciones contables; libros electrónicos; elaboración de Estados Financieros mensuales y anuales; y de asesoría contable. Esta empresa tiene contratos similares para sus clientes sin identificar el precio por cada servicio que realiza lo cual pueden ser fijos o variables, estos contratos tienen vigencia por 5 años con la mayoría de sus clientes y estos han sido renovados en su mayoría a medianos del 2017.

El reconocimiento del ingreso para la empresa ACCOUNTING SERVICE S.A.C. implicará en la agilidad de identificar el precio por cada servicio que brinda y la modificación de los contratos según indica la norma y aplicar el control de los ingresos para que sean reconocidos en el mes efectuado.

1.1.1. Problema General

¿En qué medida la aplicación de la NIIF 15 tendrá influencia en los Estados Financieros de la empresa ACCOUNTING SERVICE S.A.C. Lima Metropolitana año 2018?

1.1.2. Problema Específico

¿De qué manera el proceso de reconocimiento, medición y revelación de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes tendrá influencia en los Estados Financieros de la empresa ACCOUNTING SERVICE S.A.C. Lima Metropolitana año 2018?

1.2. Objetivo, General y Específicos

Reunimos nuestra investigación en tratar de lograr el objetivo para poder darle una solución posible a nuestro problema que tenemos sobre la influencia

de la NIIF 15 en los Estados Financieros de la empresa ACCOUNTING SERVICE S.A.C. Lima Metropolitana año 2018.

1.2.1. Objetivo General

Determinar la influencia que tendrá la aplicación de la NIIF 15 en los Estados Financieros de la empresa ACCOUNTING SERVICE S.A.C. Lima Metropolitana año 2018.

1.2.2. Objetivo Especifico

Establecer la influencia que tendrá el proceso de reconocimiento, de medición, y de revelación de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes en los Estados Financieros de la empresa ACCOUNTING SERVICE S.A.C. Lima Metropolitana año 2018.

1.3. Justificación e importancia del estudio

1.3.1. Justificación

El desarrollo de la investigación, es el impacto de la norma internacional de información financiera Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, siguiendo las cinco fases que se debe seguir para el reconocimiento de los ingresos.

Esta nueva norma generara cambios importantes en la estructura financiera de las empresas y por ende en la toma de decisiones que se puedan tomar en gerencia. Esto se debe a que la NIIF 15 reconoce los ingresos con respecto al cliente mientras que la NIC 18 reconocía el ingreso como empresa.

1.3.2. Importancia

Las Normas internacionales de información financiera establecen límites y condiciones de operaciones en el sistema contable y sirven como marco

regulador para la emisión de los Estados Financieros. En esta investigación se refleja la importancia de que los ingresos sean correctamente presentados en los Estados Financieros de la empresa ACCOUNTING SERVICE S.A.C., periodo 2018.

1.4. Alcance y Limitaciones

1.4.1. Alcance

La presente investigación describe la influencia de la NIIF 15 en los Estados Financieros de la empresa ACCOUNTING SERVICE S.A.C., periodo 2018. Se ubica en la siguiente delimitación conceptual:

Línea de investigación: Globalización, economía, administración y turismo.

Especialidad: Contabilidad y Finanzas

Área: Contabilidad

1.4.2. Limitaciones

Las limitaciones son los ejemplos a seguir de la norma aplicada en otras empresas ya que es una norma que se viene aplicando obligatoriamente a partir del 2018, y en el Perú a partir del 01 de enero del 2019 dispuesto por el Consejo Normativo de Contabilidad. Sin embargo, estas limitaciones no han impedido cumplir con los objetivos de la investigación.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1. Antecedentes de la investigación

La empresa Accounting Service S.A.C. durante el año 2017 y del 2018 no ha recibido una capacitación sobre esta nueva norma, siendo esta, que entrara en vigencia en el 2019. La empresa a fines del 2018 estaría evaluando a cuál de sus empleados enviará a capacitarse con respecto a esta norma.

Se han realizado pocos estudios sobre la influencia de esta nueva norma en los Estados Financieros.

2.1.1. Antecedentes Nacionales

1. En la tesis, **Rosaester, G. (2017) *Análisis del impacto de la NIIF 15 en los resultados económicos - financieros de las empresas constructoras e inmobiliarias del Perú que no cotiza*, Universidad de Piura**, resalta lo siguiente:

- a. **Objetivo de la investigación:** Analizar y evaluar el impacto de la aplicación de la NIIF 15 en los resultados económico-financieros de las empresas constructoras e inmobiliarias del Perú que no cotizan en bolsa.
- b. **Síntesis de la situación problemática:** La NIIF 15 será de aplicación obligatoria a partir del año 2018; sin embargo, es importante que nos vayamos familiarizando con ella, ya que se prevé que tenga un impacto generalizado en la mayoría de las entidades e industrias, especialmente a aquellas que celebren contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios a largo plazo, o que contienen múltiples componentes de ingresos, Diario Gestión (2016). En el Perú, el Consejo Normativo de

Contabilidad (CNC), de acuerdo a la Ley N° 29720-20111, a partir del ejercicio 2011, señala la obligatoriedad de aplicar de manera plena las NIIF vigentes, aprobadas por el IASB (International Accounting Standards Board); a las empresas que cotizan en la Bolsa al presentar sus estados financieros (EE.FF) a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV, antes CONASEV); y aquellas que sus ingresos o activos totales superen las 3000 UIT. La realidad del problema de muchas empresas constructoras e inmobiliarias, es la falta de conocimiento y manejo del tratamiento contable, lo cual hace que no se esté llevando una gestión adecuada en los contratos que celebran, aplicando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) como lineamientos generales para el registro de las transacciones. Por lo tanto, surge la necesidad de analizar las características que imparte la norma, para posteriormente evaluar el impacto de su aplicación en los indicadores financieros de las empresas constructoras e inmobiliarias, estableciendo comparaciones; con la finalidad de servir de base para futuras investigaciones.

- c. **Metodología utilizada para el desarrollo del trabajo:** El diseño de la presente investigación es no experimental; es decir, se realiza sin manipular en forma deliberada ninguna variable de la realidad, Asimismo, el diseño se concibe como transversal o transaccional, debido a que la investigación se enfoca en obtener los datos en un solo momento y en un tiempo único.

d. Resultados y conclusiones más importantes:

- El objetivo de las NIIF, es garantizar la transparencia y la comparabilidad de la información financiera, con la finalidad de colaborar en la toma de decisiones de los usuarios de la misma.
- En la publicación de Ernst and Young (2015), se enuncian los sectores que tendrán un potencial impacto, siendo la industria aeronáutica y defensa, manejo de activos, construcción, manufactura, farmacéutica, licencias, inmobiliario, software y telecomunicaciones.
- Describiendo los requerimientos de la NIIF 15 en comparación con las especificaciones de la NIC 11 y NIC 18; los cambios principalmente corresponden a un mayor análisis en el reconocimiento de los ingresos, centrándose en la transferencia de control, desde la perspectiva del cliente. Además, incorpora el modelo del valor esperado (media ponderada) en la determinación de la contraprestación variable; aplicándose actualmente el criterio del importe más probable. Por otro lado, propone un mayor desglose en la revelación de las transacciones proporcionando información cualitativa y cuantitativa.

Parte de su tesis a resaltar es el siguiente párrafo; “Relación entre la NIIF 15 y NIC 11, aplicación en los estados financieros”, tenía como objetivo determinar la metodología de los ingresos de las actividades ordinarias que proceden de contratos con clientes y su idónea contabilización con el fin de presentar los EE.FF de manera eficiente y eficaz; desarrollando una investigación cualitativa sobre la relación

entre la NIIF 15 y NIC 11 atendiendo los postulados de Bustamante (2015) y Gutiérrez (2013). Se concluyó, que el tratamiento contable de la cuenta de los ingresos de los contratos de construcción según la NIC 11 y NIIF 15, presentan aspectos significativos al examinar sus contratos. La NIIF 15 implica un cambio muy significativo en los 10 criterios contables de reconocimiento de ingresos como lo expresa la NIC 11 y NIC 18, modificaciones que en muchos casos compromete la aplicación de juicio profesional y cambios en los sistemas y procesos. Además, señala que los profesionales del área contable, conocen las NIIF/NIC, de manera general, teniendo dificultad en la aplicación de la misma, generando un desinterés o falta de actualización con las actividades específicas que entorna en la empresa. Por último, es necesario que el área contable dependiente e independiente se capacite paulatinamente con la NIIF 15”.

2. En la Tesis, **Sarmiento, S. y Valdivia, A. (2018) *Evaluación del impacto financiero y tributario de la NIIF15: Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, en el Sector de Servicios de Asesoramiento Técnico de Ingeniería, 2017, Universidad Peruana de Ciencias Aplicada***, resalta lo siguiente:
 - a. **Objetivos de la investigación:** Evaluar el impacto financiero y tributario de la NIIF 15: Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes, en el sector de servicios de asesoramiento técnico de ingeniería, 2017.
 - b. **Síntesis de la situación problemática planteada:** La implementación de esta nueva norma trae como consecuencias varios efectos en el sector

de servicios de asesoramiento técnico de ingeniería, ya que la adopción de NIIF 15 no sólo significa reemplazar la NIC 18, por el contrario, se tendrán que adoptar nuevas políticas o prácticas en relación al reconocimiento de ingresos. La implementación de la nueva norma sobre el reconocimiento de ingresos, no es solamente una cuestión de cambio de política contable, de cambio en los registros contables o de incluir mayores revelaciones en los estados financieros, ya que uno de los principales objetivos de la entidad es generar ingresos, por lo que es razonable pensar que un cambio en la forma del registro de los ingresos traiga consigo cambios en otras funciones o áreas relevantes del negocio. Uno de estos cambios a tener en consideración es el impacto significativo en la determinación de la base de liquidación de los impuestos, así como en la presentación de las declaraciones juradas impositivas y la determinación del impuesto a las ganancias diferido.

c. Metodología utilizada para el desarrollo del trabajo: Se enmarca en una investigación de carácter mixto, tomando la investigación descriptiva y explicativa, dado que comprende la descripción, análisis e interpretación de los efectos de la adopción y aplicación de la NIIF 15 en las empresas del sector de servicios de asesoramiento técnico en Ingeniería, el cual además contará con la aplicación de casos prácticos para probar nuestra hipótesis.

d. Resultados y conclusiones más importantes:

- La identificación de un contrato, ya que la NIIF 15 exigirá un mayor análisis a las adendas en los contratos, generados comúnmente en este sector, puesto que habrá que evaluar si se debe considerar como

un contrato adicional distinto o es una modificación a una obligación de desempeño que se satisfizo parcialmente, en ese caso, el impacto estará en el ajuste por los ingresos reconocidos en los periodos anteriores. Asimismo, tomar en cuenta los servicios implícitos que puedan existir en un contrato, por lo cual deberán ser muy exactos al momento de redactar el alcance en estos, principalmente en los contratos con relacionadas, las cuales muchas veces suelen ser muy simples.

- Los ingresos se van a reconocer mediante el cumplimiento de las obligaciones de desempeño a través de la transferencia del control al cliente, sin embargo, cuando ésta transferencia de control se da en un momento determinado del tiempo, puede generar algunos covenants negativos al cierre del período sobre el que se informa; por tal se deberá evaluar una política de ingresos por cada obligación de desempeño.

Parte de la tesis se resalta el siguiente párrafo; "La relación de la NIIF 15 y el impacto financiero. Según el IASB, se ha planteado un nuevo estándar para el reconocimiento de ingresos, el cual entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2018, por lo que es probable que afecte la forma en que se contabilizan los ingresos, sin embargo, esto no es más que sólo un cambio contable. No obstante, en el Perú, el 13 de diciembre de 2017, el Consejo Normativo de Contabilidad emitió la Resolución N°005-2017-EF/30, mediante la cual posterga en un año la vigencia de la NIIF 15 que estaba prevista para el 1 de enero de 2018; siendo su nueva vigencia el 1 de enero de 2019, permitiéndose su aplicación

anticipada. En el sector de servicios de asesoramiento técnico de ingeniería se pueden identificar algunos impactos financieros provenientes de la aplicación de la nueva NIIF 15. Según EY (Julio, 2017) la norma podría tener distintos impactos en los contratos, procesos, políticas contables y control interno, reporting y relación con los stakeholders, y, entorno IT. Asimismo, con la implementación de la NIIF 15, las empresas tendrían un efecto significativo en sus estados financieros, debido al monto presentado en los ingresos y costos del contrato, así también por la oportunidad del reconocimiento contable de los mismos, lo cual puede diferir significativamente de la práctica actual que siguen las empresas. Existen cambios relativos respecto a la imputación temporal de los ingresos a lo largo del tiempo, lo cual puede generar cambios en el sistema de reconocimiento de ingresos, dado que las NIIF en vigor actualmente deja más margen al juicio profesional y en cierta medida es más flexible al momento de diseñar y aplicar políticas y prácticas para el reconocimiento de ingresos, sin embargo, la NIIF 15 es mucho más restrictiva y contiene más reglas y ejemplos específicos que la NIC 18, la NIC 11 o sus interpretaciones, por lo que la aplicación de los nuevos requisitos puede dar lugar a diferentes cambios relevantes en el perfil de ingresos, y en algunos casos, en el reconocimiento de los costos asociados (Deloitte, Julio 2014)

2.1.2. Antecedentes Internacionales

1. En la Tesis, **Alarcón, J. y Martínez L. (2015) *Análisis del tratamiento contable de los ingresos bajo NIIF 15*, Universidad de Bogotá Jorge**

Tadeo Lozano, resalta lo siguiente:

- a. **Objetivos de la investigación:** Busca analizar el tratamiento contable de los ingresos en Colombia bajo el nuevo marco normativo de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) haciendo una revisión del tema desde perspectivas económicas, contables, tributarias y bajo NIIF 15, con el fin de establecer si esta última aborda de manera completa todas las variables relacionadas con los ingresos desde la experiencia colombiana, buscando facilitar el aprendizaje mediante la identificación de los principales cambios en su aplicación y definiendo los posibles impactos en términos de desempeño y tributarios.
- b. **Síntesis de la situación problemática planteada:** Se analizará y se determinará la importancia y la utilidad que tiene el ingreso desde el enfoque económico, el enfoque contable y una fusión entre los enfoques contable, tributario y NIIF 15; este último se complementará con un cuadro comparativo.
- c. **Metodología utilizada para el desarrollo del trabajo:** En la elaboración del trabajo se usará la metodología de tipo Correlacional, y estará compuesto por los aspectos disciplinares de los Ingresos, la regulación local de los mismos y la NIIF 15 para finalmente analizar los cambios o efectos en el tratamiento de los ingresos y las implicaciones que ello conlleva.

d. Resultados y conclusiones más importantes:

- El nuevo tratamiento de los ingresos bajo NIIF 15 es un cambio que fortalece la determinación de los indicadores económicos del país, dado que se mejora el reconocimiento y medición de los mismos, lo que lleva a un impacto positivo a nivel macroeconómico en la medición del desempeño y ritmo de progreso de un país a través del ingreso per cápita, permitiendo la comparabilidad en cuanto a desarrollo entre los países.
- La NIIF 15 trae un nuevo modelo de reconocimiento de ingresos el cual busca establecer de una forma clara cuándo debe reconocerse el ingreso y qué tipo de ingreso debe de ser reconocido, busca que la información sea útil a los diferentes usuarios de la Información financiera y encamina sus principios hacia esa dirección.
- Se deduce que la NIIF 15 es más específica en el reconocimiento de los ingresos con el objeto de brindar exactitud y unificación del juicio profesional en la revelación de la información financiera, de esta forma se disminuye el margen de error en el reconocimiento y medición, y se da cumplimiento con el principio económico del ingreso, en donde se indica que a través del ingreso se mide la capacidad que tiene un ente económico para satisfacer sus necesidades o para cubrir obligaciones.

2. En la Tesis, **Córdova, L. (2018) "Análisis del impacto financiero tributario de la implementación de NIIF 15 en el sector tecnológico", Universidad de Guayaquil**, resalta lo siguiente:

- a. Objetivo de la investigación:** Evaluar el impacto tributario y financiero en la aplicación de la NIIF 15 a través de métodos comparativos para diagnosticar alternativas que faciliten su aplicación.
- b. Síntesis de la situación problemática planteada:** La creación de un conjunto unitario de estándares de información financiera de aplicación universal se convirtió en una necesidad para los usuarios de los estados financieros. La importancia dada a la estandarización de los procesos aumentó junto con los esfuerzos para que los procesos internos de las compañías armonicen con los estándares internacionales, también acelerada por el creciente interés mostrado por los inversionistas internacionales en los países emergentes por identificar estos como áreas para sus inversiones potenciales. Es por eso que se crean Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales son normas contables emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) que buscan unificar la aplicación de normas contables en el mundo, de manera que sean globalmente aceptadas, comprensibles y de alta calidad. Las NIIF permiten que la información de los estados financieros sea comparable y transparente, lo que ayuda a los inversores y participantes de los mercados de capitales de todo el mundo a tomar sus decisiones.
- c. Metodología utilizada para el desarrollo del trabajo:** Utilizó el diseño no experimental, debido a que para el análisis de la NIIF 15 en la empresa Logicalis no se necesitó influir en las variables. Los diseños

descriptivos se utilizan para observar, documentar y describir un fenómeno que ocurre en su configuración natural sin manipulación ni control.

d. Resultados y conclusiones más importantes:

- La adopción de la NIIF 15 tendrá un impacto positivo en los Estados Financieros a través de los programas de capacitación con estándares de desempeño.
- Se deberá capacitar a su personal del área contable y financiera de la empresa acerca de lo que indica, expone y describe la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF 15) en cuanto al registro de los ingresos que tendrá la empresa por la actividad comercial que diariamente realiza.

2.2. Bases Teórico Científicas

Según el citado de **Wong, L. (2010) *La aplicación del nuevo Plan Contable General Empresarial en el Perú*** “La contabilidad peruana también ha evolucionado en el país, donde cada vez adquiere mayor importancia que los Estados Financieros sean comparables tanto a nivel nacional como de manera internacional. A diferencia de otros países de Latinoamérica, tales como Argentina o Colombia, Perú es uno de los países que recurren a la oficialización de la NIIF para uso local. Los esfuerzos se iniciaron a mediados de los años ochenta por entidades como Dirección Nacional de Contabilidad Pública (DNCP), el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) y los Colegios Departamentales de Contadores; esfuerzos que continúan hasta el día de hoy y que hacen del Perú uno de los países latinoamericanos más avanzados dentro del proceso de armonización mundial de las prácticas

contables; lo que permite a "las empresas nacionales estar en mejores condiciones de competencia en el contexto mundial de economía globalizada".

Rubiños, W. (2007) *Aplicación de las NIIF en el Perú*, señala los antecedentes de la NIIF en el Perú "El Consejo Normativo de Contabilidad, el 18 de abril de 1994, mediante Resolución N° 005-94-EF/93.01 oficializó la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad adoptados en los Congresos (Lima, Cusco, Cajamarca); precisando que los Estados Financieros deben ser preparados cumpliendo las mencionadas normas (NICs 1 al 29). La Resolución N° 013-98-EF/93.01 del Consejo Normativo de Contabilidad precisó que los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados a que se refiere la Ley General de Sociedades comprende sustancialmente, a las Normas Internacionales de Contabilidad (NICS), oficializadas, y las normas establecidas por Organismos de Supervisión y Control para las entidades de su área siempre que se encuentren dentro del Marco Teórico en que se apoyan las Normas Internacionales de Contabilidad. La misma precisó que por excepción y en aquellas circunstancias que determinados procedimientos operativos contables no estén establecidos en una Norma Internacional de Contabilidad, supletoriamente, se podrá emplear los Principios de Contabilidad aplicados en los Estados Unidos de América".

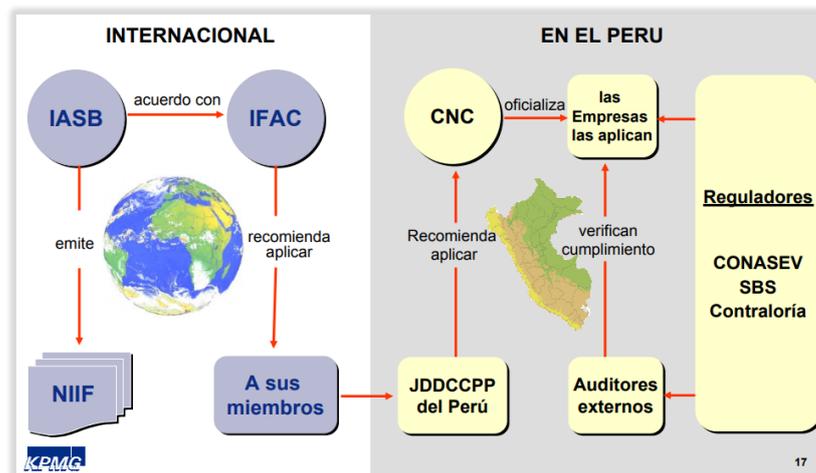


Figura 1. Proceso de aprobación de las NIIF en el Perú.

Aplicación de las NIIF en el Perú (2007)

Becerra, D. (2010) *Estado actual de la aplicación de las NIIF en la preparación de estados financieros de las empresas peruanas*, señala que “Entre los años 2003 y 2004, el Banco Mundial y un equipo de especialistas y consultores realizaron un estudio sobre el cumplimiento de normas en Perú, denominado Informe sobre cumplimiento de Normas y Códigos (ROSC). Como producto de la revisión de una muestra de veinte Estados Financieros, se llegó a determinar que las empresas peruanas no cumplían plenamente con la aplicación de las NIIF, y que era necesaria una mayor capacitación para aplicar las normas”.

En el año 2008 se promulgó el nuevo plan de cuentas, denominado el Plan Contable General Empresarial (PCGE), el mismo que significó una adecuación de este instrumento a estándares internacionales, vale decir al modelo de las NIIF y que debió entrar en vigencia obligatoriamente a partir del año 2010.

Según la **Resolución CONASEV N° 102-2010-EF/94.01.1 (2010)**, nos indica en el Artículo 1° que “Las sociedades emisoras de valores inscritos en

el Registro Público del Mercado de Valores, las empresas clasificadoras de riesgo, las bolsas de valores, instituciones de compensación y liquidación de valores, los agentes de intermediación, sociedades administradoras de fondos mutuos de inversiones en valores, fondos de inversión, las sociedades administradoras de fondos de inversión, las sociedades tituladoras, las empresas administradoras de fondos colectivos y las demás personas jurídicas bajo el ámbito de supervisión de CONASEV deberán preparar sus Estados Financieros con observancia plena de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que emita el IASB vigentes internacionalmente, precisando en las notas una declaración en forma explícita y sin reserva sobre el cumplimiento de dichas normas”.

Rubiños, W. (2015) *Aportes y Ventajas de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF*, indica los antecedentes de la NIIF en la economía mundial, “La globalización de las relaciones económicas y de los mercados internacionales originó la necesidad de contar con normas y principios contables de aceptación en el ámbito global. La nueva relación económica trae otros retos; entre ellos, el incremento de la confianza y la transparencia en los negocios. Los mercados de capitales necesitan de información preparada bajo bases contables confiables, comprensibles y aceptadas en un contexto global. Los empresarios que buscan generar valor requieren de normas contables que los ayuden a evaluar riesgos y oportunidades en las transacciones que realizan”.

Existen circunstancias, directamente relacionadas, desarrolladas a través de los años y que han cobrado fuerza en pro de la necesidad de tener Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

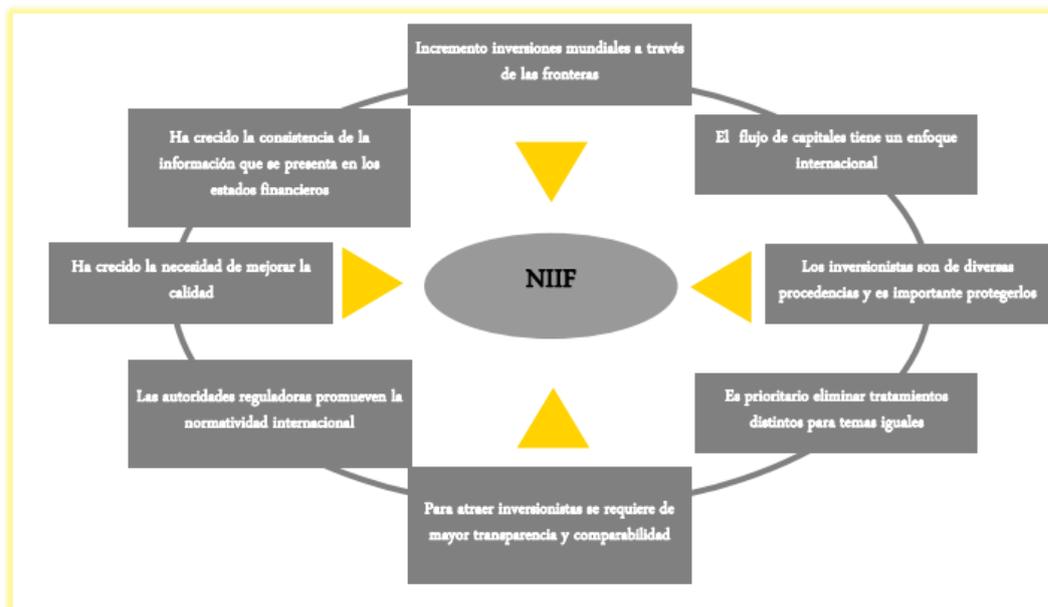


Figura 2. Normas de información financiera para la economía Mundial.

Aportes y Ventajas de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF (2015)

Ernst & Young (2015) *Guía NIIF 2015/2016.*, señala el cambio importante de la NIIF en el Perú “Las NIIF son el lenguaje internacional para informar sobre los resultados de los negocios y el pasaporte para cotizar o emitir deuda en los mercados internacionales. Los beneficios de las NIIF para las empresas y el país son significativos en términos de creación de empleo, costos de transacción y financiamiento, y para el desarrollo del mercado de capitales. En el Perú, las NIIF son utilizadas por las empresas más representativas del mercado de capitales y por una cantidad importante de empresas privadas”.

Apaza, M. (2018) *Manual de aplicación práctica de la NIIF*, señala que “Los ingresos de actividades ordinarias son un dato importante, para los usuarios de los Estados Financieros, al evaluar la situación y rendimiento

financieros de una entidad. Sin embargo, los requerimientos anteriores de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias en las NIIF diferían de los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados de los Estados Unidos de América (PCGA de los E.E.U.U.) y ambos conjuntos de requerimientos necesitaban mejoras. Es por ello que, el consejo de Normas Internacionales de Información financiera (IASB) y el emisor nacional de normas de los Estados Unidos, el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB), iniciaron un proyecto conjunto para clarificar los principios para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias y para desarrollar una norma común sobre los ingresos de actividades ordinarias para las NIIF y los PCGA de los E.E.U.U. que:

- a. Eliminará las incongruencias y debilidades de los requerimientos anteriores sobre ingresos de actividades ordinarias;
- b. Proporcionará un marco más sólido para abordar los problemas de los ingresos de actividades ordinarias;
- c. Mejorará la comparabilidad de las prácticas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias entre entidades, sectores industriales, jurisdicciones y mercados capitales;
- d. Proporcionará información más útil a los usuarios de los Estados Financieros a través de requerimientos sobre información a revelar mejorados; y
- e. Simplificará la preparación de los Estados Financieros, reduciendo el número de requerimientos a los que una entidad debe hacer referencia.

International Accounting Standards Board (2014), publicó la norma NIIF 15 de Reconocimiento de Ingresos Procedentes de Contratos con

Clientes. Esta Norma presenta de forma integrada todos los requerimientos aplicables y sustituirá a las Normas actuales de reconocimiento de ingresos: La NIC 11 *Contratos de Construcción*, la NIC 18 *Ingresos de Actividades Ordinarias*, la CINIIF 13 *Programas de Fidelización con Clientes*, la CINIIF 15 *Acuerdos para la Construcción de Inmuebles*, la CNIIF 18 *Transferencia de Activos Procedentes de Clientes*, y la SIC-31 *Ingresos - Permutas de Servicios de Publicidad*.

Deloitte (2017) NIIF 15 *Ingresos procedentes de contratos con clientes*.

Señala en la guía implementación de la NIIF 15 que, “Mientras que anteriormente las NIIF permitían más espacio para el juicio en la elaboración y aplicación de las políticas y prácticas para el reconocimiento de los ingresos ordinarios, la NIIF 15 es más prescriptiva en muchas áreas relevantes para el sector de administración de activos. La aplicación de esas nuevas reglas puede resultar en cambios importantes al perfil de los ingresos ordinarios y, en algunos casos, el reconocimiento del costo. Este no es solamente un problema de presentación de reportes financieros. También lo es preparar al mercado y educar a los analistas sobre el impacto del nuevo Estándar, las entidades necesitarán considerar las implicaciones más amplias. Entre otras, éstas pueden incluir:

- Cambios a los indicadores clave de desempeño y otras métricas clave;
- Cambios al perfil de los pagos de impuestos en efectivo;
- Disponibilidad de utilidades para distribución;

- Para los planes de compensación y bonos, el impacto de la oportunidad de los objetivos que estén siendo logrados y la probabilidad de que se esté cumpliendo con las metas; y

- Potencial no-cumplimiento con acuerdos de pago de préstamos.

Los actuales procesos de contabilidad pueden requerir cambios importantes para hacerle frente al nuevo Estándar. Tal y como se explica a través de este documento, la NIIF 15 introduce nuevos requerimientos para moverse hacia un enfoque más prescriptivo basado en un modelo de cinco pasos. La complejidad de la aplicación de este enfoque y de la producción de las revelaciones detalladas requeridas por el nuevo Estándar en el sector de administración de activos puede requerir modificaciones a los procesos de contabilidad existentes. Al determinar la extensión en la cual se requerirán modificaciones, las entidades pueden querer considerar la necesidad de suficiente flexibilidad para hacerle frente a cambios futuros en la fijación del precio y en la variedad de ofertas de producto hechas a los clientes. La fecha efectiva del 1 de enero de 2018 puede establecer una desafiante franja de tiempo para desarrollar nuevos sistemas.

Principio central:

El principio central que subyace al nuevo modelo es que la entidad debe reconocer los ingresos ordinarios de una manera que describa el patrón de transferencia de los bienes y servicios a los clientes. La cantidad reconocida debe reflejar la cantidad a la cual la entidad espera tener derecho en intercambio por esos bienes y servicios. La NIIF 15 proporciona cinco pasos

que las compañías necesitarán seguir en la contabilidad para las transacciones de ingresos ordinarios.

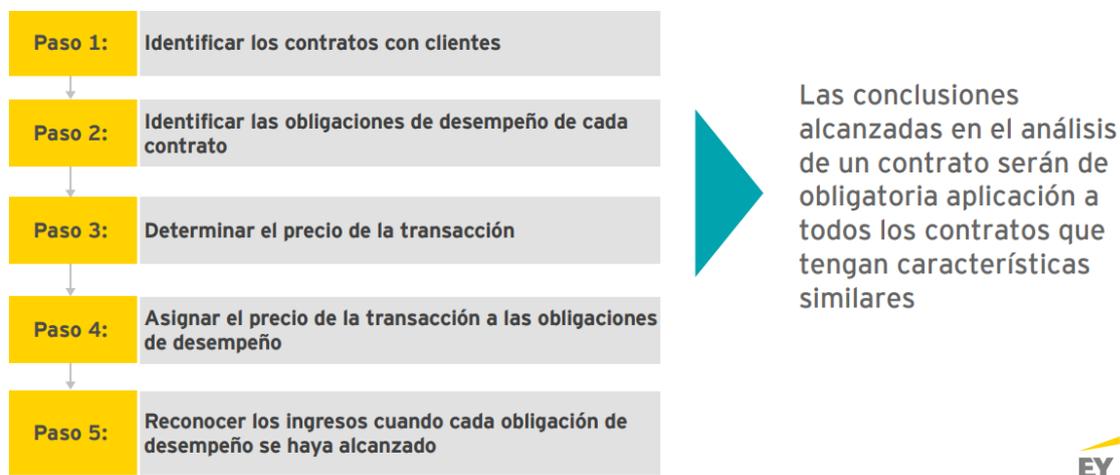


Figura 3 Pasos para el reconocimiento de ingresos. Desayuno EY (2017)

Ernst & Young (2017) *Desayuno ejecutivo NIIF 15*, indica que para el reconocimiento de ingresos se deben seguir 5 pasos:

Paso 1: Identificar los contratos con clientes

Atributos para que haya un contrato:

Se deben cumplir todos los criterios siguientes al comienzo del contrato:

- Las partes han aprobado el contrato y se comprometen a cumplir sus respectivas obligaciones
- Se pueden identificar los derechos de cada parte
- Se pueden identificar las condiciones de pago
- El contrato tiene sustancia comercial (ej. Caso de entrega diferida)
- Es probable que la entidad recaude la contraprestación a la que tendrá derecho

Si un contrato no cumple estos criterios y la entidad recibe la contraprestación del cliente, se reconocerá un pasivo hasta que se cumpla alguno de los sucesos siguientes, que permita reconocer el ingreso:

- La entidad no tiene obligaciones pendientes de transferir y la contraprestación recibida no es reembolsable, o
- Se ha terminado el contrato y la contraprestación recibida no es reembolsable.

En el caso que no se cumplen todos los criterios al comienzo, se seguirán evaluando para determinar si hay un cambio significativo en los hechos y circunstancias del contrato, y a partir del momento que se cumplen se reconocerá el ingreso.

Paso 2: Identificar las obligaciones de desempeño de cada contrato

1) Analizar si el bien o servicio es capaz de ser distinto para el cliente

El cliente puede:

- a. Beneficiarse del bien o servicio individual por si mismo, o
- b. Utilizar el bien o servicio en combinación con otros recursos que ya están disponibles.

2) Analizar si el bien o servicio es distinto en el contexto del contrato

El bien o servicio es distinto si:

- No depende en gran medida de
- No está muy interrelacionado con,
- No modifica o personaliza sustancialmente

Otros bienes o servicios comprometidos en el contrato

Revisar los acuerdos de la Compañía por cada línea de negocio y analizar si se trata de una única obligación de desempeño o de obligaciones de desempeño separadas.

- Venta
- Almacenamiento
- Instalación
- Distribución
- Opción sobre bienes o servicios adicionales (ventajosa o no)
- Construcción / fabricación
- Prestación de servicios
- Mantenimiento
- Etc.

Paso 3: Determinar el precio de la transacción

Contraprestación variable:

Cuando hay experiencia pasada se estima el importe más representativo entre:

- El valor esperado: la medida ponderada de los diferentes escenarios en caso de grandes poblaciones de contratos con características similares
- El importe más probable, particularmente cuando existen solo dos resultados posibles.

Solo se registra el ingreso si es altamente probable que no se va a revertir.

En el caso de que la empresa de: descuentos, incentivos, bonus, penalizaciones, condiciones, reembolsos, etc.

Contraprestación no monetaria:

- El precio de la transacción será el valor razonable del activo recibido
- En ausencia de estimación fiable, se evalúa la contraprestación haciendo referencia al valor razonable de los elementos entregados.

Valor temporal del dinero:

Si el efecto de la actualización financiera es significativo – se indica como referencia un año – la venta se contabiliza por su valor presente:

- Calculo de los intereses sobre los importes debidos o recibidos
- Aplicando la tasa marginal de endeudamiento del deudor.

Pagos al cliente:

- Todo pago realizado a un cliente se contabilizada como una reducción del precio de la transacción, excepto si, a su vez, está vinculado a una compra al cliente y servicios distintos.
- Si el pago excede del valor razonable de los bienes o servicios adquiridos al cliente, el exceso es una reducción del precio de la transacción.

Paso 4: Asignar el precio de la transacción a las obligaciones de desempeño

- Asignación basada en precio de venta independiente (PVI), es el precio al cual una entidad vendería un bien o servicio de forma separada a un cliente, en circunstancias similares y a clientes parecidos.
- Si hay precios directamente observables, este es el PVI (mejor evidencia)
- Este precio puede ser distinto al precio del contrato o al precio de catálogo.

En ausencia de precio directamente observable: se necesita estimar el PVI, maximizando la utilización de datos observables y aplicando métodos de estimación de forma congruente en circunstancias similares:

- Enfoque de evaluación del mercado ajustado (mirando la competencia y ajustando para reflejar costos y margen esperado)
- Enfoque del costo esperado más un margen adecuado.
- Enfoque residual = [Precio de compra – Σ PVI observables]. Solo se puede utilizar cuando el precio de venta es muy variable o no está aún fijado.

Se puede utilizar una combinación de métodos para cada obligación de desempeño.

Un descuento se puede asignar de manera proporcional o a una obligación específica, si hace referencia exclusivamente a esta.

Paso 5: Reconocimiento del Ingreso

El ingreso se reconoce cuando (o a medida que) se satisface la obligación de desempeño mediante la transferencia del control al cliente de un bien o servicio (la capacidad de dirigir su uso y de recibir los beneficios derivados del mismo).

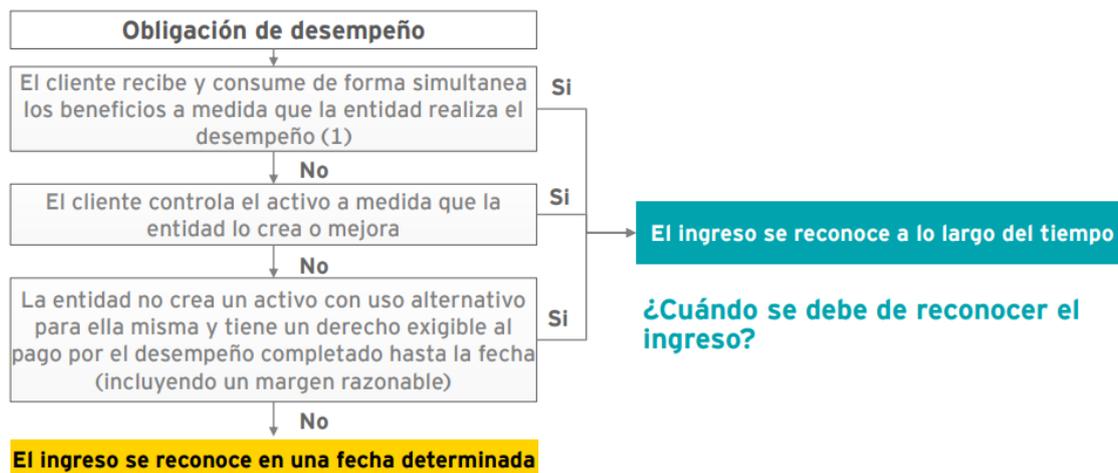


Figura 4. Obligación de desempeño. Desayuno EY (2017)

Los impactos que tendrá la Norma internacional de información financiera son:



Figura 5. Impactos de la NIIF 15. Desayuno EY (2017)

Los desafíos para la gerencia son los siguientes:



Figura 6. Desafíos de gerencia con la NIIF 15. Desayuno EY (2017)

Deloitte (2018) *Ingresos ordinarios provenientes de contratos con clientes*
- *Una guía para la NIIF 15*. Nos explica los cambios de la NIIF 15 con las NIIF actuales:

La NIIF 15 es un estándar complejo, que introduce muchos más requerimientos prescriptivos que los anteriormente incluidos en las NIIF que reemplaza (la NIC 18 Ingresos ordinarios, la NIC 11 Contratos de construcción y una serie de Interpretaciones relacionadas con esos estándares) y, por consiguiente, puede resultar en cambios sustanciales a las políticas de reconocimiento de ingresos ordinarios de muchas entidades. Requiere la aplicación de juicio importante en algunas áreas, pero en otras áreas es relativamente prescriptivo, dando poco espacio al juicio.

Mientras la NIC 18 proporciona criterios de reconocimiento separados para bienes y servicios, esta distinción es eliminada según la NIIF 15. En

lugar de ello, el nuevo estándar se centra en la identificación de las obligaciones de desempeño y distingue entre las obligaciones de desempeño que son satisfechas ‘en un punto en el tiempo’ y las que son satisfechas ‘con el tiempo.’ Lo cual es determinado por la manera mediante la cual el control de los bienes o servicio se traslada al cliente. El nuevo modelo de ingresos ordinarios según la NIIF 15 significa que los ingresos ordinarios pueden ser reconocidos con el tiempo para algunos entregables contabilizados según la NIC 18 como bienes (ejemplo: algunos contratos de fabricación); también significa que los ingresos ordinarios pueden ser reconocidos en un punto en el tiempo para algunos entregables contabilizados según el IAS 18 como servicios (ejemplo: algunos contratos de construcción).

Requerimientos actuales		Nuevos requerimientos	
Reconocimiento de ingresos ordinarios		Ingresos ordinarios provenientes de contratos con clientes	
NIC 11	Contratos de construcción	NIIF 15	Punto en el tiempo o con el tiempo
NIC 18	Ventas de bienes		Nueva orientación sobre ingresos ordinarios por regalías
NIC 18	Ventas de servicios		Nueva orientación sobre opciones por bienes y servicios adicionales y derechos no-ejercidos
CINIIF	Ventas de inmuebles		Orientación sobre consideración que no es en efectivo
NIC 18	Regalías		Nueva orientación sobre costos de obtención y cumplimiento del contrato
CINIIF 13	Programas de lealtad de los clientes		
CINIIF 18	Transferencias de activos provenientes de clientes		
SIC 31	Transacciones de permuta de publicidad		
	Previamente poca orientación sobre los costos de obtención y cumplimiento del contrato		
Otros ingresos ordinarios		Otros ingresos ordinarios	
NIC 18	Intereses	NIC 39 o	Intereses
NIC 18	Dividendos	NIIF 9	Dividendos

Figura 7. Cambios de la NIIF 15. Deloitte (2018)

Objetivo de la NIIF 15:

El objetivo de la NIIF 15 es establecer los principios que deben ser aplicados por una entidad en orden a reportar información útil a los usuarios de los Estados Financieros acerca de la naturaleza, cantidad, oportunidad e

incertidumbre de los ingresos ordinarios y los flujos de efectivo que surgen de un contrato con un cliente.

Principio central de la NIIF 15:

El principio central de la NIIF 15 es que la entidad reconoce ingresos ordinarios para describir la transferencia de los bienes o servicios prometidos a los clientes, reflejando la cantidad de consideración a la cual la entidad espera tener derecho en intercambio por esos bienes o servicios. Cuando se aplica la NIIF 15, es importante evaluar los términos del contrato y todos los hechos y circunstancias relevantes

Alcance de la NIIF 15:

La NIIF 15 debe ser aplicada a todos los contratos con clientes, excepto los siguientes:

- a. Contratos de arrendamiento dentro del alcance de la NIIF 16 Arrendamientos o, para las entidades que todavía no hayan adoptado la NIIF 16, la NIC 17 Arrendamientos;
- b. Para las entidades que hayan adoptado la NIIF 17 Contratos de seguro (efectiva para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2021, con aplicación temprana permitida), los contratos dentro del alcance de ese estándar. Sin embargo, la entidad puede escoger aplicar la NIIF 15 a los contratos de seguro que como su propósito primario tengan la prestación de servicios por un honorario fijo de acuerdo con la NIIF 17
- c. Para las entidades que no hayan adoptado la NIIF 17, los contratos de seguro que estén dentro del alcance de la NIIF 4 Contratos de seguro;

- d. Instrumentos financieros y otros derechos u obligaciones contractuales dentro del alcance de la NIIF 9 Instrumentos financieros (o, para las entidades que no hayan adoptado la NIIF 9, la NIC 39 Instrumentos financieros; reconocimiento y medición), la NIIF 10 Estados Financieros consolidados, la NIIF 11 Acuerdos conjuntos, la NIC 27 Estados Financieros separados y la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos; y
- e. Intercambios no-monetarios entre entidades de la misma línea de negocios para facilitar las ventas a clientes o clientes potenciales. Por ejemplo, la NIIF 15 no aplicaría al contrato entre dos compañías petroleras que acuerden un intercambio de petróleo para satisfacer oportunamente la demanda de sus clientes en diferentes localizaciones especificadas.

Alarcón, J. (2015) *Análisis del tratamiento contable de los ingresos bajo NIIF 15*, habla sobre el reconocimiento, medición y revelación:

Reconocimiento:

Se deduce que la norma internacional brinda mayores pautas y descripciones en pro del fortalecimiento del criterio, indica que se debe cumplir con 5 pasos antes del reconocimiento: Paso 1 - Identificar el contrato con el cliente, Paso 2 - Identificar las obligaciones separadas por el contrato, Paso 3 - Determinar el precio de la transacción, Paso 4 - Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones del contrato, Paso 5 - Contabilizar los ingresos cuando (a medida que) la entidad satisface las obligaciones. En la norma internacional, el ingreso se reconoce a medida que se van cumpliendo

con las obligaciones del contrato, es decir, cuando se transfiere el control y beneficios de los bienes y servicios vendidos.

Medición:

Se debe tener en cuenta en la medición del valor de las transacciones, en donde determina que existen factores fijos y variables y en qué momento se deben reconocer, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que el ente económico tenga la certeza que va a otorgar, adicionalmente, establece que se deben especificar en el contrato cada una de las obligaciones y medirlas, esto logra una mayor precisión en la determinación de precios; en ocasiones los empresarios tienden a equivocarse ya que no se tienen los lineamientos en la medición y se termina decidiendo a través del juicio profesional. La norma solo indica que el precio de la transacción se debe medir al valor razonable o del mercado.

Revelación:

La exigencia de revelación es la necesidad de suministrar información que sea útil a quien la requiera; los requerimientos exigidos en la norma internacional están dirigidos al análisis del negocio en marcha y de la operación del ente, lo cual permite obtener una información de calidad y conocer su realidad financiera.

Tabla 1. Análisis de la NIIF 15, Análisis del tratamiento contable de los ingresos bajo NIIF 15 (2015)

Reconocimiento	<p>Establece que el reconocimiento del ingreso se hace cuando se ha transferido al cliente el bien o el servicio y este obtiene el control y beneficio de los mismos, lo supedita al cumplimiento total del objeto del contrato; se plantean cinco pasos para que se dé el reconocimiento de los ingresos, una vez cumplidos se debe registrar de acuerdo al paso 5 Paso 5: Contabilizar los ingresos cuando (o a medida que) la entidad satisface las obligaciones. Se considera satisfecha una obligación cuando el control de los bienes o servicios se transfiere al cliente, difiere de la NIC 18 en donde se reconocen cuando se han transferido riesgos y beneficios. Se divide en: Ingresos reconocidos a lo largo del tiempo Ingresos reconocidos en un momento del tiempo. Con respecto a los descuentos o devoluciones, solo se deben reconocer si son altamente probables</p>
Medición	<p>Paso 2: Se debe identificar las obligaciones diferenciadas dentro del contrato, para luego imputar el valor del ingreso de forma separada. Paso 3: Determinar el precio de la transacción.</p> <p>El precio puede ser fijo o variable por conceptos como descuentos, reembolsos,</p>

	<p>bonificaciones, etc. Entre los factores variables se debe incluir aquellos que son ajenos a la entidad como volatilidad del mercado, juicio de terceros, etc. las cuales se incluirán en el precio de la transacción solo si es altamente probable, para no causar una reversión del ingreso.</p> <p>Paso 4: Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones del contrato.</p> <p>Se debe estimar partiendo de un precio de mercado, un coste esperado más un margen.</p> <p>En caso de existir un importe variable por factores externos, se debe distribuir entre todas las obligaciones del contrato.</p>
Revelación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Información acerca de contratos con los clientes. ▪ Información acerca del juicio usado. ▪ Información acerca de las obligaciones de desempeño ▪ Conciliación del saldo del contrato

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desagregación de ingresos ordinarios ▪ Información acerca de los costos para obtener o cumplir un contrato. ▪ La aplicación de las soluciones Prácticas
--	---

TRIBUTARIO

KPMG NIIF 15 Regulación Tributaria aplicable (2018), señala que “Uno de los aspectos más importantes, además de la cuantificación de los mismos, es el momento o la oportunidad de su reconocimiento para fines fiscales, y sobre esto la Ley del Impuesto a la Renta (IR) sólo contiene una referencia a lo que en la contabilidad llamamos devengo. Ante ello, una mediana solución la ha dado la jurisprudencia, que ha establecido, con un mayor detalle, que para efectos de la oportunidad en el reconocimiento de los ingresos para fines fiscales deben seguirse los lineamientos de la NIC 18”.

La Ley N° 30823 indica que se “incorporará una definición de devengo”, y como en el proyecto de dicha ley se señala que es necesario dar esta definición, pues existe una ausencia de la definición de devengo en la Ley del IR, entendemos que con la definición que se dará se pretenderá alejar del reconocimiento de ingresos previsto en la NIIF 15. Si bien esta norma recoge bien los efectos del hecho económico u la operación que genera el ingreso, contiene ciertos conceptos o importes que deben ser estimados y sobre los cuales no es posible ejercer controles, pues, por ejemplo, no cuentan con un sustento documentario concreto o, incluso, en el momento de su definición,

no contarán con un comprobante de pago, lo que no permitiría establecer una base imponible concreta o definitiva.

Una publicación en la página Semana Económica cuyo título es *MEF adaptó reglamento de la ley del IR a nueva definición de devengo (2018)*, señala que:

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) publicó un decreto supremo que modifica el reglamento de la ley del Impuesto a la Renta (IR) para adaptarlo a los cambios realizados en septiembre mediante el Decreto Legislativo (DL) 1425, que incorporó el concepto de devengo para el cálculo del IR de las empresas. El DL y la modificación al reglamento estarán vigentes desde este 1 de enero.

El decreto publicado en *El Peruano* modifica el artículo 31 del reglamento de la ley del IR, que regula la imputación de rentas y gastos. Ese artículo debe tomarse en cuenta para la aplicación del artículo 57 de la Ley del IR, el cual regula el ejercicio gravable.

El devengo es un concepto que define en qué momento se reconoce un ingreso para fines tributarios. Las modificaciones introducidas por el MEF al reglamento de la ley del IR establecen que, cuando el total o parte de la contraprestación se fije en función de un hecho o evento que se producirá en el futuro, el total o parte del ingreso o gasto se devenga cuando ocurra tal hecho o evento.

El ejercicio gravable comienza el 1 de enero de cada año y finaliza el 31 de diciembre. En todos los casos ejercicio comercial debe coincidir con el ejercicio gravable, sin excepción. De acuerdo con la ley del IR, las rentas de

tercera categoría se considerarán producidas en el ejercicio comercial en que se devenguen.

Asimismo, la modificación al reglamento establece que “un hecho o evento que se producirá en el futuro” es aquel hecho o evento posterior, nuevo y distinto de aquel hecho sustancial que genera el derecho a obtener el ingreso o la obligación de pagar el gasto.

Esto no ocurre cuando el importe de la contraprestación está supeditado a una verificación de la calidad, características, contenido, peso o volumen del bien vendido que implique un ajuste posterior al precio pactado.

Finalmente, se considera que la contraprestación se fija en función de un hecho o evento que se producirá en el futuro cuando la contraprestación se determina en función de las ventas, unidades producidas o unidades obtenidas.

El Peruano, Decreto Legislativo N°1425, describe que modifica el impuesto a la renta

Artículo 1. Objeto

El Decreto Legislativo tiene por objeto establecer una definición de devengo para efectos del impuesto a la renta a fin de otorgar seguridad jurídica.

Artículo 2. Definición

Para efecto del Decreto Legislativo se entiende por Ley al Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por Decreto Supremo N° 179-2004-EF.

Artículo 3. Modificación del segundo párrafo del numeral 5) del artículo 32, el artículo 57 y el artículo 63 de la Ley

Modificarse el segundo párrafo del numeral 5) del artículo 32, el artículo 57 y el artículo 63 de la Ley, conforme a los textos siguientes:

“Artículo 32.- (...)”

Para los efectos de la presente Ley se considera valor de mercado:

Tratándose de Instrumentos Financieros Derivados celebrados fuera de mercados reconocidos, el valor de mercado será el que corresponde al elemento subyacente en la fecha en que ocurra alguno de los hechos a que se refiere el octavo párrafo del inciso a) del artículo 57 de la Ley, el que ocurra primero. El valor de mercado del subyacente se determina de acuerdo con lo establecido en los numerales 1 al 4 del presente artículo.

2.3. Definición de términos básicos

Según la NIIF 15 Apéndice A, señala que “Este apéndice es parte de la Norma”

- **Activo del contrato:** El derecho de una entidad a una contraprestación a cambio de bienes o servicios que la entidad ha transferido a un cliente cuando ese derecho está condicionado por algo distinto al paso del tiempo (por ejemplo, el desempeño futuro de la entidad)
- **Cliente:** Una parte que ha contratado con una entidad la obtención de bienes o servicios que son resultado de las actividades ordinarias de la entidad a cambio de una contraprestación.

- **Contrato:** Un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles.
- **Pasivo del contrato:** La obligación de una entidad de transferir bienes o servicios a un cliente por los que la entidad ha recibido una contraprestación (o se ha vuelto exigible) del cliente.
- **Ingresos:** Incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos en el patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios.
- **Obligación de desempeño:** Un compromiso en un contrato con un cliente para transferirle:
 - (a) un bien o servicio (o un grupo de bienes o servicios) que es distinto; o
 - (b) una serie de bienes o servicios distintos que son sustancialmente los mismos y que tienen el mismo patrón de transferencia al cliente.
- **Ingresos de actividades ordinarias:** Ingresos que surgen del curso de las actividades ordinarias de una entidad.
- **Precio de venta independiente (de un bien o servicio):** El precio al que una entidad vendería un bien o servicio comprometido de forma separada a un cliente
- **Precio de la transacción (para un contrato con un cliente):** El importe de la contraprestación a la que una entidad espera tener

derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos al cliente, excluyendo los importes recaudados en nombre de terceros.

Otras definiciones:

- **Reconocimiento:** Los ingresos (revenues) surgen de las actividades habituales y continuas de la empresa y nos referimos a ellos utilizando diferentes términos como ventas, honorarios y cuotas cobradas, intereses, dividendos, regalías o rentas.
- **Medición:** La medición es el proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros.

Consiste en poner los Estados Financieros del ente económico en conocimiento de todos los terceros interesados en la información ahí contenida.
- **Revelación:** Consiste en la prestación de toda la información financiera relacionada con los hechos económicos importantes afrontados por el ente económico.
- **Norma Internacional de Información Financiera:** Son el conjunto de estándares internacionales de contabilidad promulgadas por el International Accounting Standards Board (IASB), que establece los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que afectan a una empresa y que se reflejan en los estados financieros.

- **Norma Internacional de contabilidad:** son un conjunto de estándares con el fin de establecer cómo deben presentarse los estados financieros, desde lo que debe presentarse hasta la forma en que debe presentarse. Estas normas fueron emitidas por el **IASC** (Internacional Accounting Standards Committee); las nuevas normas de contabilidad emitidas por este comité ahora son conocidas como NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera)

2.4. Caso Práctico

Con la finalidad de evaluar los impactos de la NIIF 15 en los Estados Financieros de la empresa Accounting Service S.A.C., se han realizado dos casos prácticos con la finalidad de cuantificar los efectos en el reconocimiento de los ingresos ordinarios en tiempo y forma. A continuación, se muestra los Estados Financieros iniciales sin ningún cambio en la contabilización de los casos prácticos y luego se muestran los Estados Financieros modificados por el impacto en la aplicación de la NIIF 15 por los casos 1 y 2, en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018 y en los ratios financieros.

ACCOUNTING SERVICE S.A.C.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO	Nota	Al 31 de diciembre de		Nota	Al 31 de diciembre de		
		2018	2017		2018	2017	
		S/000	S/000		S/000	S/000	
Activo corriente							
Efectivo y equivalente de efectivo	6	10,239	17,433	Arrendamientos financieros	12	390	271
Cuentas por cobrar comerciales, neto	7	15,327	18,097	Cuentas por pagar comerciales	13	23,280	23,951
Otras cuentas por cobrar	8	583	1,047	Otras cuentas por pagar	14	6,204	14,636
Activo por impuesto a las ganancias		776	1,295	Total pasivo corriente		29,874	38,858
Costos de contratos difendidos	11	1,545	1,545				
Otros activos		593	143				
Total activo corriente		29,063	39,560	Pasivo no corriente			
				Arrendamientos financieros	12	368	238
Activo no corriente				Otros pasivos		33	35
Instalaciones, mobiliario y equipo	10	2,896	2,708	Total pasivo no corriente		401	273
Activos intangibles		62	170				
Impuesto a la renta difenido	16	2,085	1,641	TOTAL PASIVO		30,275	39,131
Costos de contratos difendidos	11	9,578	11,123				
Total activo no corriente		14,621	15,642	Patrimonio	15		
				Capital emitido		13,188	12,757
				Reserva legal		672	379
				Resultados acumulados		(451)	2,935
				Total patrimonio		13,409	16,071
TOTAL ACTIVO		43,684	55,202	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		43,684	55,202

ACCOUNTING SERVICE S.A.C.**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES**

	Nota	Por el año terminado el 31 de diciembre de	
		2018	2017
		S/000	S/000
Ingreso de actividades ordinarias:			
Terceros		49,330	50,159
Partes relacionadas	9	<u>14,240</u>	<u>14,527</u>
		63,570	64,686
Gastos de personal	17	(32,053)	(31,623)
Gerenciamiento y costos de transformación	9	(8,992)	(9,916)
Honorarios y servicios de terceros		(5,837)	(6,155)
Alquileres		(3,937)	(3,867)
Regalías	9	(1,425)	(1,423)
Gastos de restructuración		(6,192)	(1,404)
Mantenimiento y reparación		(1,345)	(1,085)
Depreciación	10	(705)	(608)
Amortización		(108)	(168)
Otros gastos	18	(5,512)	(3,704)
Otros ingresos		<u>13</u>	<u>56</u>
(Pérdida)/Utilidad de operación		(2,523)	4,789
Otros ingresos (gastos):			
Gastos financieros		(70)	(39)
Ingresos financieros		-	-
Diferencia de cambio, neta	3.1-a)	<u>(349)</u>	<u>70</u>
(Pérdida)/Utilidad antes de impuesto a las ganancias		(2,942)	4,820
Impuesto a las ganancias	16	<u>(151)</u>	<u>(1,885)</u>
(Pérdida)/Utilidad y resultado integral del año/periodo		<u>(3,093)</u>	<u>2,935</u>

ACCOUNTING SERVICE S.A.C.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

3.1-a) DIFERENCIA EN CAMBIO, NETA

	<u>2018</u> S/000	<u>2017</u> S/000
Gababcia por diferencia en cambio	380	922
Pérdida por diferencia en cambio	<u>(729)</u>	<u>(852)</u>
	<u>(349)</u>	<u>70</u>

6 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

	<u>2018</u> S/000	<u>2017</u> S/000
Fondos fijos	-	3
Cuenta corriente	<u>10,239</u>	<u>17,430</u>
	<u>10,239</u>	<u>17,433</u>

7 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES, NETO

	<u>2018</u> S/000	<u>2017</u> S/000
Partes relacionadas CC	4,532	6,368
Terceros CC	<u>10,815</u>	<u>11,922</u>
	<u>15,347</u>	<u>18,290</u>
Menos -		
Provisión por deterioro de cuentas por cobrar	<u>(20)</u>	<u>(193)</u>
	<u>15,327</u>	<u>18,097</u>

8 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	<u>2018</u> S/000	<u>2017</u> S/000
Préstamos al personal	241	383
Depósitos en garantías	207	207
Reclamos a terceros	131	225
Otras cuentas por cobrar a TGSC	-	176
Diversas	<u>4</u>	<u>56</u>
	<u>583</u>	<u>1,047</u>

9 SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

a) Las principales transacciones efectuadas con partes relacionadas se resumen, como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	S/000	S/000
Ingresos por servicios -		
Grupo Real	5,109	6,167
Grupo Star	3,252	3,090
Grupo Real Argentina	1,231	1,814
Grupo Real España	1,536	1,725
Grupo America	1,340	1,165
Grupo Redondo	379	358
Grupo America Chile	1,393	208
	<u>14,240</u>	<u>14,527</u>
Servicios de diseño y transformación - (*)		
Grupo Real Argentina	950	81
Grupo Real España	167	768
Grupo America	48	412
	<u>1,165</u>	<u>1,261</u>
(*) Corresponde a los gastos iniciales de contratos diferidos cuyos ingresos se reconoceran a lo largo del contrato (10 años), ver nota 11.		
Servicios de gerenciamiento en el año -		
Grupo Real Argentina	4,657	4,322
Grupo Real España	3,123	3,911
Grupo America	832	325
Grupo Real Brasil	380	1,358
	<u>8,992</u>	<u>9,916</u>
Regalias -		
Grupo Real	<u>1,425</u>	<u>1,423</u>

b) La Compañía mantiene los siguientes saldos:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	S/000	S/000
Cuentas por cobrar		
Grupo Real España	10	2,102
Grupo Star	720	1,617
Grupo America	1,631	1,368
Grupo Redondo	260	343
Grupo Central Sur	192	312
Grupo Central Sur	-	310
Grupo Real Argentina	1,638	208
Grupo Central Norte	81	108
	<u>4,532</u>	<u>6,368</u>
Arrendamiento financiero (**)		
Grupo Real Perú	<u>758</u>	<u>509</u>

(**) Corresponde a los arrendamientos financieros de laptops para la operatividad de la compañía, los cuales se encuentran en el rubro de propiedades, planta y equipo en la clasificación de equipos informáticos, ver nota 10.

Cuentas por pagar		
Grupo Real	15,744	16,257
Grupo Real España	207	1,051
Grupo Real USA	170	124
Grupo Real Argentina	1,405	528
Grupo Real Perú	-	50
	<u>17,526</u>	<u>18,010</u>

10 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO

A continuación se presenta el movimiento y la composición del rubro a la fecha del estado de situación financiera:

2018	Saldos iniciales	Adiciones	Retiros y/o Bajas	Saldos finales
	S/000	S/000	S/000	S/000
COSTO:				
Otras construcciones	847	74	-	921
Equipos informáticos	4,224	856	(2,971)	2,109
Equipos diversos	831	11	(317)	525
Muebles y enseres	1,824	-	(415)	1,409
	<u>7,726</u>	<u>941</u>	<u>(3,703)</u>	<u>4,964</u>
DEPRECIACIÓN ACUMULADA:				
Otras construcciones	133	85	-	218
Equipos informáticos	3,340	457	(2,955)	842
Equipos diversos	436	58	(288)	206
Muebles y enseres	1,109	104	(411)	802
	<u>5,018</u>	<u>704</u>	<u>(3,654)</u>	<u>2,068</u>
Total valor neto en libros	<u>2,708</u>			<u>2,896</u>

11 COSTOS DE CONTRATOS DIFERIDOS

Año 2018	Saldos Iniciales	Adiciones	Saldo final
	S/000	S/000	S/000
Costo:			
Costos internos	3,516	-	3,516
Costos externos:			
Grupo Real	9,051	-	9,051
Grupo Real España	1,489	-	1,489
Grupo Real Argentina	412	-	412
	<u>14,468</u>	<u>-</u>	<u>14,468</u>
Amortización:			
Costos internos	(390)	(380)	(770)
Costos externos:			
Grupo Real	(1,286)	(950)	(2,236)
Grupo Real España	(113)	(167)	(280)
Grupo Real Argentina	(11)	(48)	(59)
	<u>(1,800)</u>	<u>(1,545)</u>	<u>(3,345)</u>
Costo neto	<u>12,668</u>		<u>11,123</u>

	<u>Saldos Iniciales</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Saldo final</u>
Año 2017	S/000	S/000	S/000
Costo:			
Costos internos	2,397	1,119	3,516
Costos externos:	-	-	
Grupo Real	9,132	(81)	9,051
Grupo Real España	559	930	1,489
Grupo Real Argentina	-	412	412
	<u>12,088</u>	<u>2,380</u>	<u>14,468</u>
Amortización:			
Costos internos	(58)	(332)	(390)
Costos externos:			
Grupo Real	(334)	(952)	(1,286)
Grupo Real España	(12)	(101)	(113)
Grupo Real Argentina	-	(11)	(11)
	<u>(404)</u>	<u>(1,396)</u>	<u>(1,800)</u>
Costo neto	<u>11,684</u>		<u>12,668</u>
	<u>2018</u>	<u>2017</u>	
	S/000	S/000	
En un plazo de 12 meses (porción corriente)	1,545	1,545	
En un plazo mayor a 12 meses (porción no corriente)	9,578	11,123	
	<u>11,123</u>	<u>12,668</u>	

12 ARRENDAMIENTO FINANCIERO

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	S/000	S/000
Deuda a Corto Plazo	390	271
Deuda a Largo Plazo	368	238
	<u>758</u>	<u>509</u>

13 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	S/000	S/000
Partes relacionadas CP	17,526	18,010
Terceros CP	922	3,992
Servicios recibidos y no facturados CP	4,832	1,949
	<u>23,280</u>	<u>23,951</u>

14 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	S/000	S/000
Bonificaciones al personal	2,830	2,132
Vacaciones	1,646	1,911
Gratificaciones por pagar	0	0
Tributos por pagar	452	380
Compensación por tiempo de servicios	292	323
Gastos de restructuración	352	45
Cuentas por pagar accionistas	0	9,485
Otros	546	139
Participación a los trabajadores	86	221
	<u>6,204</u>	<u>14,636</u>

15 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

	<u>Capital emitido</u>	<u>Reserva legal</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total</u>
	S/000	S/000	S/000	S/000
Saldos al 1 de enero de 2017	22,242	171	2,075	24,488
Reducción de capital	(9,485)	-	-	(9,485)
Distribución de dividendos	-	-	(1,867)	(1,867)
Transferencia a la reserva legal	-	208	(208)	-
Utilidad del año	-	-	2,935	2,935
Saldos al 31 de diciembre de 2017	<u>12,757</u>	<u>379</u>	<u>2,935</u>	<u>16,071</u>
Aumento de capital	210	-	-	210
Transferencia a la reserva legal	-	293	(293)	-
(Pérdida)/Utilidad del año	-	-	(3,093)	(3,093)
Saldos al 31 de Diciembre de 2018	<u>12,967</u>	<u>672</u>	<u>(451)</u>	<u>13,188</u>

16 IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO

	<u>Depreciación</u>	<u>Provisión de vacaciones</u>	<u>Devengo de gastos de personal y otros</u>	<u>Total</u>
	S/000	S/000	S/000	S/000
Al 31 de diciembre de 2016	43	700	657	1,400
Cargo a resultados	(21)	(136)	398	241
Al 31 de diciembre de 2017	<u>22</u>	<u>564</u>	<u>1,055</u>	<u>1,641</u>
Al 31 de diciembre de 2017	22	564	1,055	1,641
Cargo a resultados	14	(77)	507	444
Al 31 de diciembre de 2018	<u>36</u>	<u>487</u>	<u>1,562</u>	<u>2,085</u>
	<u>2018</u>	<u>2017</u>		
	S/000	S/000		
Saldo inicial	1,641	1,400		
Cargo abono a resultados	444	241		
Saldo final	<u>2,085</u>	<u>1,641</u>		

17 GASTOS DE PERSONAL

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	S/000	S/000
Remuneraciones y otros	25,966	24,927
Gastos Compensación por tiempo de servicios	1,780	2,067
Contribuciones sociales	1,802	1,829
Gastos servicio medico privado	1,044	1,340
Participación de los trabajadores	104	388
Otros gastos de personal	1,357	1,072
	<u>32,053</u>	<u>31,623</u>

18 OTROS GASTOS

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	S/000	S/000
Licencias	1,264	292
Correos y telecomunicaciones	808	801
Licencias y otros	545	47
Gastos de viaje	326	-
Externalizacion de archivos	519	378
Servicio de digitalización e impresión	98	774
Transporte y almacenamiento	276	278
Servicios básicos electricidad y agua	188	176
Pérdida por dsincorporación de instalaciones, maquina y equ	48	
Diversos	1,440	958
	<u>5,512</u>	<u>3,704</u>

2.4.1. Caso 1

La empresa Accounting Service S.A.C realiza un contrato por 5 años a partir del 1 de enero del 2018, para realizar el servicio de contabilidad y recursos humanos de un cliente mensualmente. El cliente se compromete en pagar por año S/ 40,000 por los servicios de contabilidad y S/ 20,000 por los servicios de recursos humanos. El valor de venta independiente de los servicios en el momento del inicio del contrato es de S/ 60,000 por año por ambos servicios. La Empresa reconoce ingresos de actividades ordinarias cuando el servicio se ha prestado y con la conformidad final del cliente, dicha conformidad llega con un mes de retraso. **Se requiere:**

1. Determinar el precio de transacción para la prestación de servicios de contabilidad.
2. Registrar en los libros contables las operaciones de los ingresos reconocidos.
3. Evaluación y análisis del contrato con clientes.

Desarrollo:

Determinar el precio de transacción para la prestación de servicios de contabilidad.

En la fecha de inicio la Empresa evalúa los ingresos que debe reconocer mes a mes por el contrato suscrito, y concluye que ambos servicios son similares y el reconocimiento de los ingresos será en forma lineal por S/ 60,000 al año por los dos servicios. Sin embargo, existe una variante que determina la oportunidad en el reconocimiento de los ingresos, que la aceptación de los servicios por parte del cliente se realiza un mes después

que se ha prestado el servicio (obligación de desempeño). Por consiguiente, la entidad contabiliza los ingresos de acuerdo al párrafo 38(e) de la NIIF 15 cuando el cliente ha aceptado el servicio, donde se puede indicar que ha obtenido sustancialmente todos sus beneficios restantes.

La Empresa reconoce los ingresos de actividades ordinarias por S/ 5,000 mensual, haciendo un total al año de S/ 55,000, debido a que por el mes de retaso al confirmar el servicio la empresa solo puede reconocer 11 meses al año. Al término del contrato habrá un mes de desfase en el reconocimiento del mismo.

Registrar en los libros contables las operaciones de los ingresos reconocidos.

Por la prestación de servicios de contabilidad y recursos humanos al 31.12.2018:

Tabla 2. Detalle mensual por los servicios contratados – Caso 1

Mes de prestación del servicio	Importe por la prestación del servicio	Importe reconocido o como ingreso NIIF 15
	S/	S/
Enero	5,000	-
Febrero	5,000	5,000
Marzo	5,000	5,000
Abril	5,000	5,000
Mayo	5,000	5,000
Junio	5,000	5,000
Julio	5,000	5,000
Agosto	5,000	5,000
Setiembre	5,000	5,000
Octubre	5,000	5,000
Noviembre	5,000	5,000
Diciembre	5,000	5,000
Total	60,000	55,000

Asiento resumen anual por la prestación del servicio	DEBE	HABER
	S/	S/
12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES – TERCEROS	70,800	
121 Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar		
40 TRIBUTOS Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y DE SALUD POR PAGAR		10,800
401 Gobierno central		
4011 Impuesto general a las ventas		
70 VENTAS		60,000
704 Prestación de servicios		
Asiento resumen anual por el ajuste aplicación NIIF 15	DEBE	HABER
	S/	S/
70 VENTAS	5,000	
704 Prestación de servicios		
12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES – TERCEROS		5,000
121 Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar		
- Por la presentación de servicios de contabilidad Y recursos humanos al final del contrato:		
Asiento de regularización al final del contrato	DEBE	HABER
	S/	S/
12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES – TERCEROS	5,000	
121 Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar		
70 VENTAS		5,000
704 Prestación de servicios		

Evaluación y análisis del contrato con clientes

CONTRATO LOCAL DE SERVICIOS PARA LA ADHESION AL CONTRATO MARCO DE EXTERNALIZACION DE ACTIVIDADES Y FUNCIONES ECONOMICOS FINANCIERAS Y DE RECURSOS HUMANOS DEL GRUPO REAL

CLIENTE: REAL PERU S.A.C.

PAIS: PERÚ

MONEDA: SOLES

VIGENCIA: 01 DE MARZO DE 2016 HASTA 28 DE FEBRERO DE 2026

PERIODO: 5 AÑOS

SERVICIO: DE CONTABILIDAD Y RECURSOS HUMANOS

CONDICION DE PAGO: 60 DÍAS

FACTURACION: VENCIDA

PASO 1: Identificación del contrato con el cliente

Un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que crean derechos y obligaciones exigibles.

La exigibilidad de los derechos y obligaciones de un contrato es una cuestión legal.

Los contratos pueden ser escritos, orales o estar implícitos en las prácticas tradicionales del negocio de una entidad.

Las prácticas y procesos para establecer contratos con clientes varían entre jurisdicciones legales, sectores industriales y entidades.

Además, pueden variar dentro de una entidad (por ejemplo, pueden depender de la clase de cliente o de la naturaleza de los bienes o servicios comprometidos).

Una entidad considerará esas prácticas y procesos para determinar sí y cuándo un acuerdo con un cliente crea derechos y obligaciones exigibles.

Una vez identificado un contrato con un cliente bajo el alcance de la Norma se contabilizará sólo si se cumplen todos los requisitos siguientes:

- (a) las partes del contrato han aprobado el contrato (por escrito, oralmente o de acuerdo con las prácticas habituales del negocio) y se comprometen a cumplir con sus respectivas obligaciones;
- (b) la entidad puede identificar los derechos de cada parte con respecto a los bienes o servicios a transferir;
- (c) la entidad puede identificar las condiciones de pago con respecto a los bienes o servicios a transferir;
- (d) el contrato tiene fundamento comercial (es decir, se espera que el riesgo, calendario o importe de los flujos de efectivo futuros de la entidad cambien como resultado del contrato); y
- (e) es probable que la entidad recaude la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios que se transferirán al cliente. Para determinar la cobrabilidad sólo se tiene en cuenta la capacidad e intención de pagar por parte del cliente.

ACCOUNTING SERVICE Cumple todas estas características con este contrato.

Criterio de cobrabilidad

Con arreglo a la nueva norma, el criterio de cobrabilidad se incluye como una cuestión clave para evitar que las entidades apliquen el modelo de ingresos a los contratos problemáticos y reconozcan ingresos y una gran pérdida por deterioro al mismo tiempo

Contratos marco en los que el cliente se compromete a unos consumos de bienes o servicios

En este caso, el contrato marco cumple con todas las condiciones incluidas en la Norma, al generar derechos y obligaciones exigibles a ambas partes.

En el momento de la firma del contrato, deberán identificarse las obligaciones de cumplimiento exigibles (los bienes o servicios que el cliente se ha comprometido a adquirir) y calcularse la asignación del precio de la transacción en función de los precios de venta separados de dichos bienes o servicios comprometidos.

Los ingresos se reconocerán según se vayan prestando esos servicios o entregando esos bienes mínimos comprometidos.

Si se produjeran pedidos adicionales que superen las cantidades comprometidas o se modifique la composición de los bienes y servicios incluidos en el contrato deberá evaluarse si se trata de un contrato separado o una modificación al contrato original de acuerdo con la guía sobre modificaciones

Se ha identificado que, dentro Accounting Service conviven ambas tipologías de contratos marco: los que únicamente suponen un marco de referencia a las relaciones contractuales y; los que incluyen derechos y obligaciones exigibles.

Una modificación contractual se contabilizará como un contrato distinto al original (contrato separado) si supone un aumento del alcance porque se incluyen bienes o servicios distintos a los contratados originalmente y el precio de dichos bienes o servicios adicionales refleja su precio de venta independiente (SSP). El SSP puede ajustarse, por ejemplo, con un descuento que refleje el hecho de no tener que incurrir en costes de venta en los que habría que incurrir si se vendiera un bien o servicio similar a un nuevo cliente de modo que no habría diferencia económica entre entrar en un contrato separado que incluyera los bienes y servicios adicionales, o modificar el contrato existente. Si la modificación no puede contabilizarse como un contrato separado porque, los servicios no son

distintos de los contratados originalmente, o bien su precio de venta no es su SSP, es decir, no se cumple la combinación bienes y servicios distintos y venta de estos a su SSP, la modificación se contabilizará:

- como la extinción del contrato original y la creación de un contrato nuevo (ajuste prospectivo) cuando se trate de bienes y servicios distintos a un precio de venta que no es su SSP; o
- como una modificación del contrato original (ajuste acumulado) cuando no se trate de bienes y servicios distintos; o
- una mezcla de los dos métodos.

ACCOUNTING SERVICE, cambio de precio a futuro o descuentos - Revisión de contrato prospectivamente una vez aceptado por el cliente

PASO 2: Identificación de las obligaciones de cumplimiento

ACCOUNTING SERVICE evalúa los servicios comprometidos a los clientes para determinar si son obligaciones de cumplimiento que deben contabilizarse por separado.

La identificación de las obligaciones de cumplimiento en el contrato es clave porque puede afectar la cantidad y el momento del reconocimiento de los ingresos. Esta evaluación se realiza para todos los servicios comprometidos y actividades explícitamente establecidas en acuerdos con el cliente.

La evaluación también tiene en cuenta las obligaciones de cumplimiento implícitas

Evaluación de la materialidad

ACCOUNTING SERVICE Evalúa la materialidad de los contratos por cliente

Accounting Service se centra en la oferta de servicios de servicios de contabilidad, tesorería, impuestos, consultoría, procesos contables y recursos humanos, dada la

naturaleza de estos servicios, corresponderían a la clasificación (b) puesto que se tratan de servicios con un mismo patrón de transferencia al cliente.

Un contrato con un cliente puede contener un compromiso para la entidad de transferir a este servicio, por lo tanto, al inicio del contrato

ACCOUNTING SERVICE deberá evaluar cuáles y cuántos son los servicios distintos incluidos en dicho contrato que se identificarán como obligaciones de cumplimiento distintas.

Servicios Económicos

Activos fijos	6,000
Contabilidad General	18,000
Tesorería	7,000
Impuestos	9,000
Total Contabilidad	40,000

RRHH:

Administración personal	8,000
Nóminas	12,000
Total Recursos humanos	20,000

Garantías

Una garantía se considera una obligación de cumplimiento si es distinta según los criterios del paso 2.

Si el cliente tiene una opción para comprar el bien o servicio con o sin la garantía, entonces la garantía es un servicio distinto.

Si la garantía incluye un servicio más allá de asegurar que el bien cumple con las especificaciones acordadas, entonces es distinto.

Esto es, si un cliente tiene la opción de comprar una garantía por separado (por ejemplo, porque la garantía se cobra o negocia por separado), dicha garantía es un servicio distinto, porque la entidad se compromete a proporcionar el servicio al cliente, adicionalmente al producto que tiene la funcionalidad descrita en el contrato.

Cuando una garantía no se vende por separado, ella o parte de ella puede seguir siendo una obligación de cumplimiento si proporciona al cliente un servicio además de la garantía de que el producto cumple con las especificaciones acordadas.

PASO 3: Determinación del precio de la transacción

La determinación del precio se verá afectada por la naturaleza, el calendario y el importe al que se ha comprometido el cliente.

Al determinar el precio de la transacción se debe tener en cuenta el efecto de los siguientes aspectos:

- (a) contraprestación variable;
- (b) limitaciones en las estimaciones del precio variable;
- (c) existencia de un componente de financiación significativo en el contrato;
- (d) contraprestaciones distintas al efectivo; y
- (e) contraprestación por pagos a realizar al cliente.

Servicios iniciales:

Activos fijos	6,000
Contabilidad General	18,000

Tesorería	7,000
Impuestos	9,000
Total Contabilidad	40,000
RRHH:	
Administración personal	8,000
Nóminas	12,000
Total Recursos humanos	20,000

Después del segundo año se aplicará la tasa de inflación para el ajuste del precio. El plazo del contrato es el período durante el cual las partes crean y tienen derechos y obligaciones exigibles.

Determinar el plazo del contrato es importante ya que afecta la determinación del precio de la transacción, asignación del mismo a cada una de las obligaciones de cumplimiento y al reconocimiento de los ingresos.

Para ello, se deben considerar las condiciones del contrato y las cláusulas de terminación.

Si un contrato puede ser terminado en cualquier momento sin ninguna compensación, las partes no crean derechos y obligaciones exigibles, sin importar el término indicado. Por el contrario, un contrato que puede ser rescindido anticipadamente, pero requiere el pago de una penalización sustancial, es probable que tenga un término del contrato igual al término indicado. Esto se debe a que existen derechos y obligaciones exigibles durante todo el período del contrato establecido.

Se debe aplicar juicio para determinar si una penalización es sustantiva al no haber "líneas claras" en la Norma para hacer esta evaluación, teniendo como objetivo

determinar el período durante el cual las partes tienen derechos y obligaciones exigibles.

Accounting Service ha establecido una serie de indicadores cualitativos y cuantitativos para determinar cuándo una penalización es sustantiva, que comentaremos más adelante.

Algunos contratos con clientes pueden no tener una duración fija y pueden rescindirse o modificarse por una de las partes en cualquier momento.

Otros contratos pueden renovarse automáticamente de una forma periódica que esté especificada en el contrato. Una entidad aplicará esta Norma a la duración del contrato (es decir, el periodo contractual) en el que las partes del contrato tienen derechos y obligaciones presentes exigibles.

Se concluye que si la penalización (o suspensión del descuento inicial) es sustantiva crea una obligación de compra mínima, de tal manera que la entidad concluiría que el número mínimo de elementos (servicios o activos) requeridos para evitar la sanción sería evidencia de derechos y obligaciones ejecutables.

Adicionalmente se comenta que una entidad no debería tener resultados diferentes al calificar una penalización (o renunciar a un descuento) como un derecho material en lugar de concluir que hay un término contractual más largo.

Las cláusulas de terminación y los incentivos a la permanencia, cuando sean aplicables, pueden afectar el plazo del contrato y deben analizarse cuidadosamente. La penalización o el incentivo al cliente debe ser sustantivo para respaldar el plazo del contrato establecido.

Los contratos de servicios contables y recursos humanos incluyen con frecuencia sanciones por terminación si un cliente rescinde el contrato con anticipación.

Sin embargo, la compensación del cliente sólo es sustantiva si se relaciona con algo que no sean pagos debidos como resultado de bienes entregados o servicios transferidos hasta la fecha de terminación.

Al evaluar las cláusulas de terminación, se debe considerar, entre otros factores, lo siguiente:

- disposiciones contractuales y todas las leyes y reglamentos pertinentes;
- importe debido a la terminación por el cliente en comparación con los bienes o servicios ya recibidos).

ACCOUNTING SERVICE tiene penalizaciones por cancelación anticipada de contrato

"PASO 4: Asignación del precio de la transacción a las distintas obligaciones de cumplimiento"

El objetivo cuando se asigna el precio de la transacción es que la entidad distribuya el precio de la transacción a cada obligación de cumplimiento (a cada bien y servicio que sea distinto) por un importe que represente la parte de la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente define el precio de la transacción como “el importe de la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente, excluyendo los importes recaudados en nombre de terceros (por ejemplo, impuestos sobre las ventas)”.

El precio de la transacción ha de asignarse a cada bien o servicio comprometido en el contrato con el objetivo de reflejar el importe que se espera recibir por cada bien o servicio entregado al cliente. La asignación del precio del contrato (o

combinación de contratos) debe hacerse en el momento inicial en base a los precios de venta independientes de cada obligación de cumplimiento.

ACCOUNTING SERVICE no tiene distintas obligaciones de cumplimiento

"PASO 5: Reconocimiento de los ingresos cuando la entidad satisface las obligaciones de cumplimiento"

El ingreso se reconoce a lo largo del tiempo el servicio en forma lineal

El servicio es por 5 años y mensualizado

2.4.2. Caso 2

La empresa Accounting Service S.A.C realizaba servicios de contabilidad y recursos humanos con una cliente recurrente durante 4 años consecutivos por S/ 42,000 anual, al tener conocimiento de esta nueva norma el contador general empezó a preguntar a los encargados de negociar con los clientes si todos los servicios que brindaban hasta la fecha cuentan con contrato, confirmando que con dicho cliente se prestaban los servicios sin tener un contrato verbal o físico firmado. Sin embargo, el cliente ha pagado durante los 4 años puntualmente. La forma de facturación es mensual con fecha de pago a 60 días.

Se requiere:

1. Qué medida tomar para que no afecte los Estados Financieros.
2. Registrar en los libros contables las operaciones de los ingresos ordinarios reconocidos.

Solución:

Según la norma nos indica que no podemos reconocernos ingresos si no seguimos los 5 pasos que señala esta nueva norma, la primera es tener un contrato con el cliente al cual se le brindará el servicio, y en este caso que se realiza la facturación

con toda la documentación necesaria (menos el contrato) y el cliente este satisfecho con el servicio hasta que no tengan un acuerdo y esté firmado el no se podrá reconocer el ingreso. Sin embargo como el cliente paga puntualmente, dicho pago extingue el riesgo lo que el reconocimiento del ingreso ordinario se debe realizar cuando el cliente paga las facturas emitidas.

Registro:

- Por la prestación de servicios de contabilidad y recursos humanos al 31.12.2018:

Tabla 3. Detalle mensual por los servicios contratados - Caso 2

Mes de prestación del servicio	Importe por la prestación del servicio	Importe reconocido o como ingreso NIF 15
	S/	S/
Enero	3,500	-
Febrero	3,500	-
Marzo	3,500	3,500
Abril	3,500	3,500
Mayo	3,500	3,500
Junio	3,500	3,500
Julio	3,500	3,500
Agosto	3,500	3,500
Setiembre	3,500	3,500
Octubre	3,500	3,500
Noviembre	3,500	3,500
Diciembre	3,500	3,500
Total	42,000	35,000

Asiento resumen anual por la prestación del servicio	DEBE	HABER
	S/	S/
12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES – TERCEROS	49,560	
121 Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar		
40 TRIBUTOS Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y DE SALUD POR PAGAR		7,560
401 Gobierno central		
4011 Impuesto general a las ventas		
70 VENTAS		42,000
704 Prestación de servicios		
Asiento resumen anual por el ajuste aplicación NIIF 15	DEBE	HABER
	S/	S/
70 VENTAS	7,000	
704 Prestación de servicios		
12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES – TERCEROS		7,000
121 Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar		

2.4.3. EFECTO TRIBUTARIO DE LOS CASOS 1 Y 2

La Superintendencia de Administración Tributaria – SUNAT, aún no se ha pronunciado sobre la aplicación de la NIIF 15 en el Perú, aún sigue con el método del devengo. Esto quiere decir que cualquier ajuste a los ingresos que las Empresas realicen, estos no serán considerados para efectos del cálculo del impuesto a la renta.

Los efectos tributarios para el caso 1 y 2, son que los ajustes realizados por S/ 5,000 del caso 1 y por S/ 7,000 del caso 2, llegando un total de S/ 12,000 de efecto en los Estados Financieros los cuales deben ser adicionados a la base imponible al momento de realizar la Declaración Jurada del impuesto a la renta, por ende las empresas pagan mayor impuesto a la renta. Sin embargo, como es una diferencia temporal está afecta al cálculo del impuesto a la renta diferido de acuerdo con la NIC 12, si bien existe un desembolso de caja por un mayor impuesto pagado, a nivel de los resultados para las empresas es cero, debido a que las diferencias temporales no generan cambios en la tasa efectiva del impuesto a la renta.

ACCOUNTING SERVICE S.A.C.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

2.4.4. Caso práctico Estados Financieros modificados

ACTIVO	Nota	Al 31 de diciembre de 2018		Impacto S/000	PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	Al 31 de diciembre de		Impacto S/000
		Con NIIF 15 S/000	Sin NIIF 15 S/000				Con NIIF 15 S/000	Sin NIIF 15 S/000	
Activo corriente					Pasivo corriente				
Efectivo y equivalente de efectivo	6	10,239	10,239	-	Arrendamientos financieros	12	390	390	-
Cuentas por cobrar comerciales	7	3,327	15,327	-12,000	Cuentas por pagar comerciales	13	23,280	23,280	-
Otras cuentas por cobrar	8	583	583	-	Otras cuentas por pagar	14	6,204	6,204	-
Activo por impuesto a las ganancias		776	776	-	Total pasivo corriente		29,874	29,874	-
Costos de contratos diferidos, neto	11	1,545	1,545	-					
Otros activos		593	593	-	Pasivo no corriente				
Total activo corriente		17,063	29,063	-12,000	Arrendamientos financieros	12	368	368	-
					Otros pasivos		33	33	-
Activo no corriente					Total pasivo no corriente		401	401	-
Instalaciones, mobiliario y equipo, neto	10	2,896	2,896	-	TOTAL PASIVO		30,275	30,275	-
Activos intangibles, neto		62	62	-					
Impuesto a la renta diferido	16	2,085	2,085	-	Patrimonio	15			
Costos de contratos diferidos, neto	11	9,578	9,578	-	Capital emitido		13,188	13,188	-
Total activo no corriente		14,621	14,621	-	Reserva legal		672	672	-
					Resultados acumulados		(12,451)	(451)	-12,000
					Total patrimonio		1,409	13,409	-12,000
TOTAL ACTIVO		31,684	43,684	-12,000	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		31,684	43,684	-12,000

El impacto obtenido en el caso 1 ascendió a S/5,000 y en el caso 2 ascendió a S/7,000, llegando a un importe total de S/12,000, cuyos efectos se pueden ver en este Estado Financiero

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

		Por el año terminado el 31 de diciembre de 2018		
Nota	Con NIIF 15 S/000	Sin NIIF 15 S/000	Impacto S/000	
Ingreso de actividades ordinarias:				
Terceros	37,330	49,330	-12,000	
Partes relacionadas	14,240	14,240	-	
	51,570	63,570	-12,000	
Gastos de personal				
Gerenciamiento y costos de transformación	(32,053)	(32,053)	-	
Honorarios y servicios de terceros	(8,992)	(8,992)	-	
Alquileres	(5,837)	(5,837)	-	
Regalías	(3,937)	(3,937)	-	
Gastos de restructuración	(1,425)	(1,425)	-	
Mantenimiento y reparación	(6,192)	(6,192)	-	
Depreciación	(1,345)	(1,345)	-	
Amortización	(705)	(705)	-	
Otros gastos	(108)	(108)	-	
Otros ingresos	(5,512)	(5,512)	-	
(Pérdida)/Utilidad de operación	13	13	-	
	(14,523)	(2,523)	(12,000)	
Otros ingresos (gastos):				
Gastos financieros	(70)	(70)	-	
Ingresos financieros	-	-	-	
Diferencia de cambio, neta	(349)	(349)	-	
(Pérdida)/Utilidad antes de impuesto a las ganancias	(14,942)	(2,942)	(12,000)	
Impuesto a las ganancias	(151)	(151)	-	
(Pérdida)/Utilidad y resultado integral del año/periodo	16	(15,093)	(12,000)	

RATIOS FINANCIEROS: ACCOUNTING SERVICE S.A.C.

RATIOS	Saldos 2018	2018	Interpretación	Fórmula
RATIOS DE LIQUIDEZ				
Capital de Trabajo	29,063	29,874	Luego de cancelar sus obligaciones a corto plazo la Compañía cuenta con una deuda de S/81	Activo Cte-Pasivo Cte
Liquidez General	29,063	29,874	Por cada S/1.00 de pasivo corriente, cuenta con S/0.97 de activo corriente en defecto	Activo Cte / Pasivo Cte
Prueba Ácida	25,566	29,874	Por cada S/1.00 de pasivo corriente, cuenta con S/0.86 de activo corriente en defecto	Act Cte - Existencias- Gastos Pagados por Anticipado/Pas Cte
Liquidez de Caja	10,239	29,874	Por cada S/1.00 de pasivo corriente, cuenta con S/0.34 de activo corriente en defecto	Caja Bancos/Pas Cte
Prueba Defensiva	10,239	29,874	Por cada S/1.00 de pasivo corriente, cuenta con S/0.34 de activo corriente en defecto	Caja Bancos + Valores Negociables/Pas Cte
RATIOS DE SOLVENCIA				
Relación Endeudamiento Patrimonial (%)	30,275	13,409	El 226% de su patrimonio está comprometido con terceros	Tot Pas / Tot Pat x 100
Razón de Grado de Endeudamiento (%)	30,275	43,684	La participación de los terceros es el 69% sobre los activos	Tot Pas / Tot Act x 100
Razón de Grado de Propiedad (%)	13,409	43,684	La participación de los accionistas es el 31% sobre los activos	Tot Pat / Tot Act x 100
Cobertura del Activo Fijo (veces)	13,810	43,684	Se generan ingresos 15 veces el valor de su inversión en activos	Deuda LP+Pat/Act Fijo
Cobertura de Gastos Financieros (veces)	-2523	-70	Los gastos financieros pueden ser cubiertos por el EBIT 36 veces	EBIT/Gastos Financieros
Costo de la Deuda	70	758	Por cada S/1.00 de pasivo, se generan S/0.09 por concepto de intereses	Gastos Financieros/Pasivos con Costo Financiero
RATIOS DE RENTABILIDAD				
Rentabilidad sobre Ingresos o Margen Neto (%)			La pérdida neta asciende al 0.05% de las ventas	Ingresos Netos/Patrimonio
Rentabilidad sobre Patrimonio (%) (ROE)	63,570	13,409	La rentabilidad de los accionistas se traduce en 4.74%	
Margen Bruto (%)			El margen bruto asciende al 5% de las ventas	
Rentabilidad sobre Activo (%) (ROA)	63,570	43,684	Los activos han generado una rentabilidad de 1.46%	Ingresos Netos/Tot Act
RATIOS DE GESTION				
Rotación de CXC (veces)	63,570	12,827	Las cuentas por cobrar se han convertido en efectivo 4.96 veces durante el año	Ventas/Promedio de CxC
Periodo promedio de cobro (días)			Las cuentas por cobrar son efectivamente cobradas en 74 días	365xProm de CxC/Ventas
Rotación de CXP (veces)	60594	23,280	Las cuentas por pagar han generado salida de efectivo 2.6 veces durante el año	Compras/Prom de CxP
Periodo promedio de pago (días)			El promedio de pago de las cuentas por pagar es de 140 días	365xProm de CxP/Compras
Rotación de activos (veces)	63,570	43,684	El activo fijo ha generado ingresos 1.46 veces	Ventas/Tot Act

Para efectos de este caso práctico solo se esta tomando el año 2018, para ver los efectos de la NIIF 15, despues que incluyamos los casos 1 y 2

RATOS FINANCIEROS: ACCOUNTING SERVICE S.A.C.

RATIOS		Con NIF 15	Sin NIF 15	Con NIF 15	Interpretación sin NIF 15	Efectos en la aplicación de la NIF 15	Fórmula
RATIOS DE LIQUIDEZ							
Capital de Trabajo	17,063	29,874	(811)	(12,811)	Luego de cancelar sus obligaciones a corto plazo la Compañía cuenta con una deuda de \$811	Al bajar los ingresos por IFRS 15 el capital de trabajo empeora	Activo Cte-Pasivo Cte
Liquidez General	17,063	29,874	0.97	0.57	Por cada \$1.00 de pasivo corriente, cuenta con \$0.97 de activo corriente en defecto	Empeora la Liquidez general en 41 puntos porcentuales	Activo Cte / Pasivo Cte
Prueba Ácida	13,586	29,874	0.96	0.45	Por cada \$1.00 de pasivo corriente, cuenta con \$0.86 de activo corriente en defecto	Empeora la prueba ácida en 47 puntos porcentuales	Act Cte - Existencias- Gastos Pagados por Anticipado / Pas Cte
Liquidez de Caja	10,239	29,874	0.34	0.34	Por cada \$1.00 de pasivo corriente, cuenta con \$0.34 de activo corriente en defecto		Caja Bancos / Pas Cte
Prueba Defensiva	10,239	29,874	0.34	0.34	Por cada \$1.00 de pasivo corriente, cuenta con \$0.34 de activo corriente en defecto		Caja Bancos + Valores Negociables / Pas Cte
RATIOS DE SOLVENCIA							
Relación Endeudamiento Patrimonial (%)	30,275	1,409	226%	2149%	El 226% de su patrimonio está comprometido con terceros	Empeora el grado de endeudamiento patrimonial	Tot Pas / Tot Pat x 100
Razón de Grado de Endeudamiento (%)	30,275	31,694	69%	95%	La participación de los terceros es el 69% sobre los activos	Empeora el grado de endeudamiento	Tot Pas / Tot Act x 100
Razón de Grado de Propiedad (%)	1,409	31,694	31%	4%	La participación de los accionistas es el 31% sobre los activos	Empeora el grado de propiedad en 87 puntos porcentuales	Tot Pat / Tot Act x 100
Cobertura del Activo Fijo (veces)	401	31,694	15	11	Se generan ingresos 15 veces el valor de su inversión en activos	Empeora la cobertura del activo en 73 puntos porcentuales	Deuda LP+PA/Act Fijo
Cobertura de Gastos Financieros (veces)	-4,623	-70	36.04	207.47	Los gastos financieros pueden ser cubiertos por el EBIT 36 veces	Empeora la cobertura financiera	EBIT/Gastos Financieros
Costo de la Deuda	70	758	0.09	0.09	Por cada \$1.00 de pasivo, se generan \$0.09 por concepto de intereses		Gastos Financieros / Pasivos con Costo Financiero
RATIOS DE RENTABILIDAD							
Rentabilidad sobre Ingresos o Margen Neto (%)	-0.05	1,409	4.74	-0.29	La pérdida neta asciende al 0.05% de las ventas	Incrementa la pérdida del año por no reconocer los ingresos	Ingresos Netos / Patrimonio
Rentabilidad sobre Patrimonio (%) (ROE)	5,570	31,694	1.46	36.60	La rentabilidad de los accionistas se traduce en 4.74%	Mejora la rentabilidad de los accionistas	Ingresos Netos / Patrimonio
Margen Bruto (%)	0.05	31,694	1.46	(0.17)	El margen bruto asciende al 5% de las ventas	Empeora el Margen bruto de tener 5% positivo pasa a 17% negativo	Ingresos Netos / Tot Act
Rentabilidad sobre Activo (%) (ROA)	5,570	31,694	1.46	1.63	Los activos han generado una rentabilidad de 1.46%	Mejora la rentabilidad de los activos en 11 puntos porcentuales	Ingresos Netos / Tot Act
RATIOS DE GESTION							
Rotación de CxC (veces)	5,570	9,327	4.96	5.53	Las cuentas por cobrar se han convertido en efectivo 4.96 veces durante el año	Mejora los días de cobro en 8 días	Ventas / Promedio de CxC
Periodo promedio de cobro (días)	73.65	23,200	2.60	66.01	Las cuentas por cobrar son efectivamente cobradas en 74 días		365 / Prom de CxC / Ventas
Rotación de CxP (veces)	60,594	23,200	2.60	2.60	Las cuentas por pagar han generado salida de efectivo 2.6 veces durante el año		Compras / Prom de CxP
Periodo promedio de pago (días)	140.23	31,694	1.46	140.23	El promedio de pago de las cuentas por pagar es de 140 días		365 / Prom de CxP / Compras
Rotación de activos (veces)	5,570	31,694	1.46	1.63	El activo fijo ha generado ingresos 1.46 veces	Mejora la rentabilidad de los activos en 11 puntos porcentuales	Ventas / Tot Act

Para efectos de este caso práctico solo se está tomando el año 2018, para ver los efectos de la NIF 15, después que haber incluido los efectos de los casos 1 y 2

CAPÍTULO III

3. HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis y/o supuestos básicos

3.1.1. Hipótesis General

La aplicación de la NIIF 15 conlleva a cambios significativos en el tratamiento contable de los ingresos de actividades ordinarias y consecuentemente tendrá influencia en los Estados Financieros de la empresa ACCOUNTING SERVICE S.A.C.

3.1.2. Hipótesis Específica

El proceso de reconocimiento, de medición y, de revelación de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes tendrá influencia en los Estados Financieros de la empresa ACCOUNTING SERVICE S.A.C.

3.2. Identificación de variables o unidades de análisis

Variable Independiente (X): Norma Internacional de Información Financiera 15 ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes.

Tabla 4. Cuadro de Variable Independiente, dimensiones e indicadores

VARIABLE INDEPENDIENTE (X) NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA 15 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES		
DEFINICIÓN OPERACIONAL		
El principio básico de la norma es que las entidades deberán reconocer los ingresos de actividades ordinarias que represente la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes por un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios		
DIMENSIONES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES
Reconocimiento	El principio básico es que una entidad debe reconocer ingresos para reflejar la transferencia de bienes o servicios (activos) debidos a los clientes por un importe que representa la retribución esperada como contraprestación.	1. Identificar el contrato con el cliente 2. Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato 3. Determinar el precio de la transacción
Medición	Es el proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los Estados Financieros.	4. Asignar el precio de transacción a las obligaciones de desempeño del contrato 5. Los ingresos se registran en la medida que la entidad satisface las obligaciones de desempeño
Revelación	Consiste en la presentación de toda la información financiera relacionada con los hechos económicos importantes afrontados por el ente económico.	6. Presentación del saldo del contrato (cxc) al inicio y al final del periodo en el estado de Situación financiera 7. Información suficientes sobre los ingresos las actividades ordinarias

Variable Dependiente (Y) Estado financiero.**Tabla 5. Cuadro de Variable Dependiente, dimensiones e indicadores**

VARIABLE DEPENDIENTE (Y) ESTADOS FINANCIEROS		
DEFINICIÓN OPERACIONAL		
Representación estructurada del rendimiento financiero, situación económica financiera, cambios en el patrimonio y de los flujos de efectivo de la entidad económica		
DIMENSIONES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES
Estado de Resultados	Estado de rendimiento económico o estado de pérdidas y ganancias, es un estado financiero que muestra ordenada y detalladamente la forma de cómo se obtuvo el resultado del ejercicio durante un periodo determinado.	7. Análisis vertical de los Ingresos 8. Análisis horizontal de los ingresos 9. Ratio de Rentabilidad
Estado de Situación Financiera	Estado financiero básico que informa en una fecha determinada la situación financiera de la empresa y está estructurado por el Activo, Pasivo y Patrimonio	10. Análisis vertical de las cuentas por cobrar 11. Análisis horizontal de las cuentas por cobrar 12. Ratio de Rotación de Cuentas por cobrar

3.3. Matriz Lógica de Consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA						
Problemas	Objetivos	Hipotesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Instrumentos de Medición
General	General	General	VARIABLE INDEPENDIENTE: X: NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA 15 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES	Reconocimiento	* Identificar el contrato con el cliente * Identificar la obligaciones de desempeño en el contrato * Determinar el precio de la transacción	Encuesta
¿En que medida la aplicación de la NIIF 15 tendrá influencia en los Estados Financieros y en el sistema de control interno de la empresa ACCOUNTING SERVICE S.A.C, Lima Metropolitana, Año 2018?	Determinar la influencia que tendrá la aplicación de la NIIF 15 en los Estados Financieros y en el sistema de control interno de la empresa ACCOUNTING SERVICE S.A.C, Lima Metropolitana, Año 2018	La aplicación de la NIIF 15 conlleva a cambios significativos en el tratamiento contable de los ingresos de actividades ordenarias y consecuentemente tendrá influencia en los Estados Financieros de la empresa y en el sistema de control interno ACCOUNTING SERVICE S.A.C, Lima Metropolitana, Año 2018	El principio básico de la norma es que las entidades deberán reconocer los ingresos de actividades ordinarias que represente la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes por un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios	Medición	* Asignar el precio de transacción a las obligaciones de desempeño del contrato * Los ingresos se registran en la medida que la entidad satisface las obligaciones de desempeño	
					Revelación	
Específico	Específico	Específico	VARIABLE DEPENDIENTE: Y: ESTADOS FINANCIEROS	Estado de Resultados	* Análisis vertical de los Ingresos * Análisis horizontal de los ingresos * Ratio de Rentabilidad	
1) ¿De qué manera el proceso de reconocimiento, medición y revelación de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes tendrá influencia en los Estados Financieros de la empresa ACCOUNTING SERVICE S.A.C, Lima Metropolitana, Año 2018?	1) Establecer la influencia que tendrá el proceso de reconocimiento, de medición y revelación de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes en los Estados Financieros de la empresa ACCOUNTING SERVICE S.A.C, Lima Metropolitana, Año 2018	1) El proceso de reconocimiento, de medición y revelación de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes tendrá influencia en los Estados Financieros de la empresa ACCOUNTING SERVICE S.A.C, Lima Metropolitana, Año 2018	Representación estructurada del rendimiento financiero, situación económica financiera, cambios en el patrimonio y de los flujos de efectivo de la entidad económica	Estado de Situación Financiera	* Análisis vertical de las cuentas por cobrar * Análisis horizontal de las cuentas por cobrar * Ratio de Rotación de Cuentas por cobrar	

CAPÍTULO IV

4. MÉTODO

4.1. Tipo y método de investigación

La presente investigación se desarrolla en una posición cuantitativa ya que, es el procedimiento de decisión que pretende decir, entre ciertas alternativas, usando magnitudes numéricas que pueden ser tratadas mediante herramientas del campo de la estadística.

Para que exista metodología cuantitativa se requiere que entre los elementos del problema de investigación exista una relación cuya naturaleza sea representable por algún numérico ya sea lineal, exponencial o similar. Es decir, que haya claridad entre los elementos de investigación que conforman el problema, que sea posible definirlo, limitarlos y saber exactamente dónde se inicia el problema, en qué dirección va, el método de investigación incluye:
Cuestionario

El objetivo de la investigación descriptiva consiste en llegar a conocer las situaciones que se presenta en los Estados Financieros influenciado por la NIIF 15, a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas.

4.2. Diseño específico de investigación

En este trabajo de investigación se utiliza el método no experimental ya que no se manipulo deliberadamente las variables solo se observó los fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para después analizarlos es decir no se construyó ninguna situación, sino que se observaron situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente por la investigación ya que las variables independientes y dependiente ya han ocurrido y no pueden ser

manipuladas, lo cual no se tiene control directo sobre dichas variables, no se pudo influir sobre ellas porque ya sucedieron, al igual que sus efectos.

4.3. Población, Muestra o participantes

Población

Para desarrollar esta investigación la población está conformada por especialistas en contabilidad, finanzas, facturación, derecho que estén actualizados en la NIIF 15 y nos puedan dar sus comentarios, podemos asumir que el tamaño de la población es infinito, esto es $N = \infty$

Muestra

Se utilizará el muestreo aleatorio simple para estimar proporciones cuando la población no es conocida, cuya fórmula es:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.50) (0.50)}{0.05^2}$$

$$n = 50$$

$$n = \frac{Z^2 * p * q}{e^2}$$

Donde:

- Z = nivel de confianza (correspondiente con tabla de valores de Z)
- p = Porcentaje de la población que tiene el atributo deseado
- q = Porcentaje de la población que no tiene el atributo deseado = 1-p
- Nota: cuando no hay indicación de la población que posee o no el atributo, se asume 50% para p y 50% para q
- e = Error de estimación máximo aceptado
- n = Tamaño de la muestra

Esto muestra que se debe encuestar a 50 personas de con especialidad en contabilidad, finanzas, facturación, derecho que puedan opinar y responder la las preguntas sobre la NIIF 15.

4.4. Instrumentos de recogida de datos

Para esta investigación se utiliza la técnica de la encuesta, la cual es eficaz para obtener datos relevantes y significativos

4.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Se utilizará en esta investigación el programa estadístico Excel con los gráficos correspondientes para el análisis de datos, donde realizaremos el análisis estadístico al realizar los gráficos y tablas.

Además, se hará uso del software educativo SPSS (Statistical Product and Service Solutions) para Windows que es un programa estadístico informático muy usado en las ciencias exactas, sociales y aplicadas, además de las empresas de investigación de mercado.

4.6. Procedimiento de ejecución del estudio

Se utiliza la encuesta ya que es el instrumento más utilizado para recolectar los datos, consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir, donde utilizaremos preguntas cerradas.

Preparación de la encuesta

1. Determinar la posición que ocupa de la organización el futuro encuestado, sus responsabilidades básicas, actividades, etc. (Investigación).
2. Preparar las preguntas que van a plantearse, y los documentos necesarios (Organización).

3. Fijar un límite de tiempo y preparar la agenda para la encuesta.
(Sicología).
4. Elegir un lugar donde se puede conducir la encuesta con la mayor comodidad (Sicología).
5. Hacer la cita con la debida anticipación (Planeación).
6. Conducción de la encuesta
7. Explicar con toda amplitud el propósito y alcance del estudio
(Honestidad).
8. Explicar la función propietaria como analista y la función que se espera conferir al encuestado. (Imparcialidad).
9. Hacer preguntas específicas para obtener respuestas cuantitativas
(Hechos).
10. Evitar las preguntas que exijan opiniones interesadas, subjetividad y actitudes similares (habilidad).
11. Ser cortés y comedido, absteniéndose de emitir juicios de valores.
(Objetividad).
12. Conservar el control de la encuesta, evitando las divagaciones y los comentarios al margen de la cuestión.

CAPÍTULO V

5. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. Datos cuantitativos

Para esta investigación se utilizó la encuesta, que contiene conjunto de preguntas destinado a recoger, procesar y analizar información sobre hechos estudiados en poblaciones con el fin de medir la intensidad de actitudes de forma objetiva y para conocer el grado de conformidad del encuestado.

En la siguiente encuesta realizada se tomó en cuenta como muestra a 50 personas que laboraran en la empresa Accounting Service S.A.C ya que la mayoría de los empleados tienen conocimientos contables por el giro del negocio de la empresa.

Para esta encuesta se utilizó la escala de Likert siendo las respuestas las siguientes:

- Nunca, cuando están en totalmente en desacuerdo a la pregunta
- Pocas veces, cuando están poco en desacuerdo a la pregunta
- Algunas veces, cuando están neutral a la pregunta
- La mayoría de veces, cuando están poco de acuerdo a la pregunta
- Siempre, cuando están de acuerdo a la pregunta

5.2. Análisis de resultados

Análisis descriptivo de los datos de muestra:

**Tabla 6. Género de personas encuestadas de la empresa
ACCOUNTING SERVICE S.A.C.**

SEXO	Nº PERSONAS	PORCENTAJE
FEMENINO	27	54.0
MASCULINO	23	46.0
TOTAL	50	100

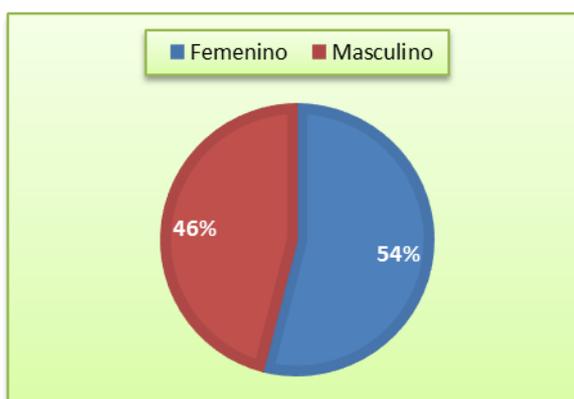


Gráfico 1. Género de personas encuestadas de la empresa ACCOUNTING SERVICE S.A.C.

Interpretación:

Se observa que un 54% es del sexo femenino que consta de 27 personas y el 46% es del sexo masculino que son 23 personas haciendo el total de las 50 personas encuestadas.

Tabla 7. Edades de los encuestados de la empresa ACCOUNTING SERVICE S.A.C.

EDAD	N° PERSONAS	PORCENTAJE
20-30	29	58.0
31-40	17	34.0
41-50	4	8.0
TOTAL	50	100

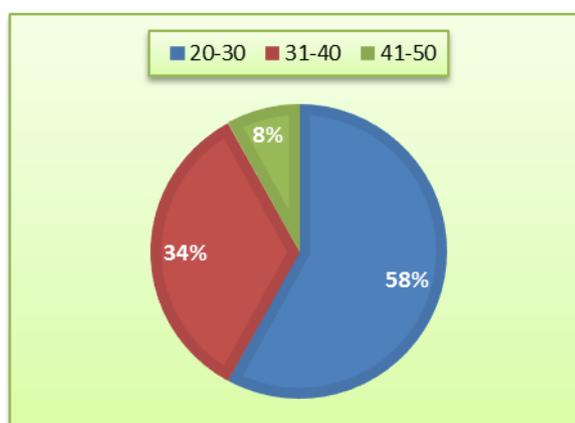


Gráfico 2. Edades de los encuestados de la empresa ACCOUNTING SERVICE S.A.C.

Interpretación:

Se observa que un 58% tienen entre 20 a 30 años que consta de 29 personas y el 34% tienen entre 31 a 40 años que son 17 personas y el 8% tienen entre 41 a 50 años que son 4 personas haciendo, el total de las 50 personas encuestadas.

Tabla 8. Tiempo de servicio de los encuestados de la empresa ACCOUNTING SERVICE S.A.C,

TIEMPO DE SERVICIO	N° PERSONAS	PORCENTAJE
1 - 3 AÑOS	31	62
4 - 7 AÑOS	16	32
8 - 11 AÑOS	1	2
MAS DE 12 AÑOS	2	4
TOTAL	50	100

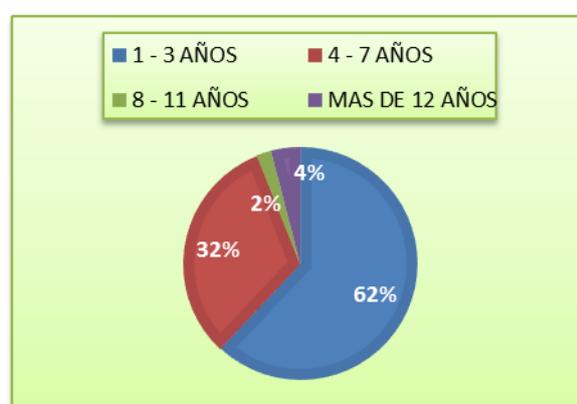


Gráfico 3. Tiempo de servicio de los encuestados de la empresa ACCOUNTING SERVICE S.A.C,

Interpretación:

Se observa que un 62% tienen entre 1 a 3 años de servicio en la empresa que consta de 31 personas, el 32% tienen entre 4 a 7 años que son 16 personas, el 4% tiene más de 12 años que constan de 2 personas y solo el 2% tiene entre 8 a 11 años que es solo 1 persona haciendo el total de las 50 personas encuestadas.

5.2.1. Variable Independiente

NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA 15 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES.

El principio básico de la norma es que las entidades deberán reconocer los ingresos de actividades ordinarias que represente la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes por un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios

- **Dimensiones:** Reconocimiento
 - **Indicador:** Identificar el contrato con el cliente

Pregunta N°1: Todo servicio que presta la empresa debe iniciarse con un contrato

Tabla 9. Todo servicio que presta la empresa debe iniciarse con un contrato

RESPUESTAS	N° PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	3	6.0
POCAS VECES	3	6.0
ALGUNAS VECES	4	8.0
LA MAYORIA DE VECES	17	34.0
SIEMPRE	23	46.0
TOTAL	50	100

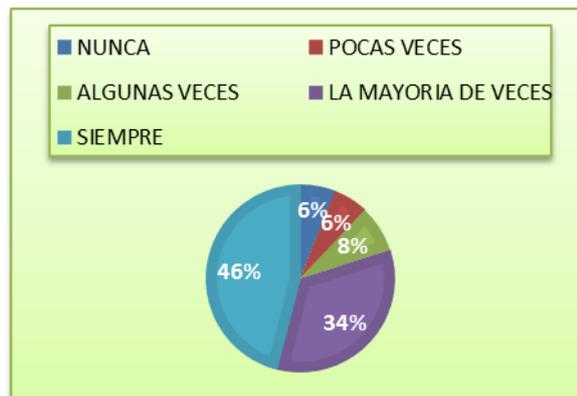


Gráfico 4. Todo servicio que presta la empresa debe iniciarse con un contrato

Interpretación:

El resultado de la pregunta revela que: Un 46% indica que siempre todos los servicios que presta la empresa debe iniciarse con un contrato, mientras que un 6% indica que nunca y pocas veces. Así como también un 34% indica que la mayoría de veces y otro 8% que algunas veces.

Pregunta N° 2: Para reconocer el ingreso por servicio brindado se debe tener un contrato según la NIIF 15

Tabla 10. Para reconocer el ingreso por servicio brindado se debe tener un contrato según la NIIF 15

RESPUESTAS	N° PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	3	6.0
POCAS VECES	5	10.0
ALGUNAS VECES	13	26.0
LA MAYORIA DE VECES	11	22.0
SIEMPRE	18	36.0
TOTAL	50	100



Gráfico 5. Para reconocer el ingreso por servicio brindado se debe tener un contrato según la NIIF 15

Interpretación:

El resultado de la pregunta revela que: Un 36% indica que siempre que se vaya a reconocer el ingreso por servicio brindado este debe tener un contrato según la NIIF 15, mientras que un 6% indica que nunca. Así como también un 26% indica que algunas veces, un 10% que pocas veces y un 6% que nunca.

- **Indicador:** Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato

Pregunta N° 3: El contrato debe incluir los servicios que presta la empresa por separado

Tabla 11. El contrato debe incluir los servicios que presta la empresa por separado

RESPUESTAS	N° PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	3	6.0
POCAS VECES	4	8.0
ALGUNAS VECES	12	24.0
LA MAYORIA DE VECES	17	34.0
SIEMPRE	14	28.0
TOTAL	50	100

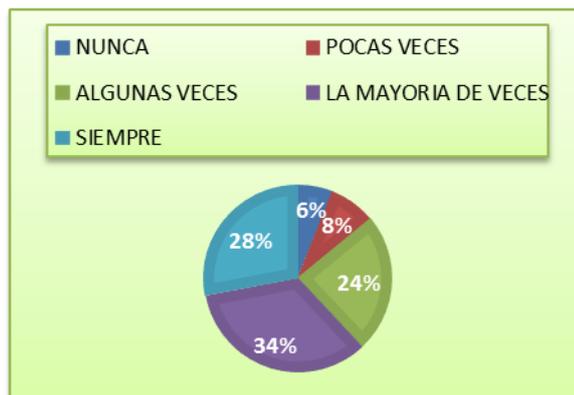


Gráfico 6. El contrato debe incluir los servicios que presta la empresa por separado

Interpretación:

El resultado de la pregunta revela que: Un 34% indica que la mayoría de veces el contrato debe incluir los servicios que presta la empresa por separado, mientras que un 6% indica que nunca. Así como también un 28% indica que siempre, un 24% que algunas veces y un 8% pocas veces.

Pregunta N° 4: Los servicios que brinda la empresa es parte del reconocimiento de ingresos según la NIIF 15

Tabla 12. Los servicios que brinda la empresa es parte del reconocimiento de ingresos según la NIIF 15

RESPUESTAS	N° PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	3	6.0
POCAS VECES	5	10.0
ALGUNAS VECES	14	28.0
LA MAYORIA DE VECES	14	28.0
SIEMPRE	14	28.0
TOTAL	50	100

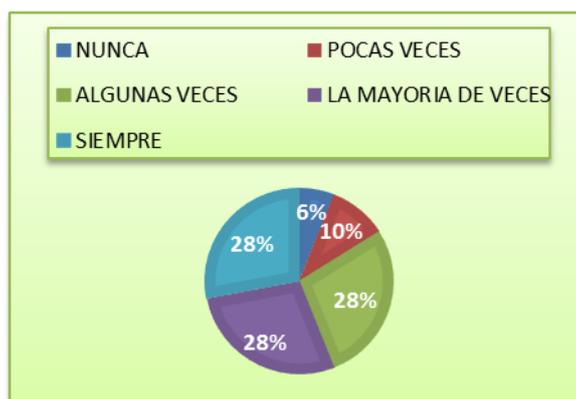


Gráfico 7. Los servicios que brinda la empresa es parte del reconocimiento de ingresos según la NIIF 15

Interpretación:

El resultado de la pregunta revela que: Un 28% indica que siempre, la mayoría de veces y algunas veces los servicios que brinda la empresa es parte del reconocimiento de ingresos según la NIIF 15, mientras que un 6% indica que nunca. Así como un 10% indica que pocas veces.

➤ **Indicador:** Determinar el precio de la transacción

Pregunta N° 5: Cada servicio que presta la empresa debe tener un precio

Tabla 13. Cada servicio que presta la empresa debe tener un precio

RESPUESTAS	N° PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	3	6.0
POCAS VECES	3	6.0
ALGUNAS VECES	8	16.0
LA MAYORIA DE VECES	22	44.0
SIEMPRE	14	28.0
TOTAL	50	100

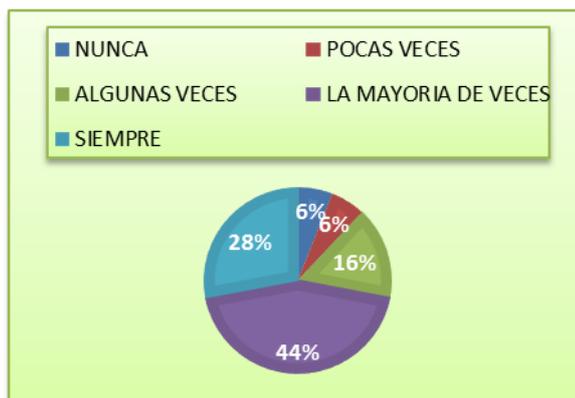


Gráfico 8. Cada servicio que presta la empresa debe tener un precio

Interpretación:

El resultado de la pregunta revela que: Un 44% indica que la mayoría de veces cada servicio que presta la empresa debe tener un precio, mientras que un 6% indica que nunca y pocas veces. Así como también un 28% indica que siempre y un 16% que algunas veces.

Pregunta N° 6: Se reconoce el ingreso si se tiene un precio por servicios múltiples según la NIIF 15

Tabla 14. Se reconoce el ingreso si se tiene un precio por servicios múltiples según la NIIF 15

RESPUESTAS	N° PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	2	4.0
POCAS VECES	5	10.0
ALGUNAS VECES	14	28.0
LA MAYORIA DE VECES	15	30.0
SIEMPRE	14	28.0
TOTAL	50	100



Gráfico 9. Se reconoce el ingreso si se tiene un precio por servicios múltiples según la NIIF 15

Interpretación:

El resultado de la pregunta revela que: Un 30% indica que la mayoría de veces se reconoce el ingreso si se tiene un precio por servicios múltiples según la NIIF 15, mientras que un 4% indica que nunca. Así como también un 28% indica que siempre y algunas veces y un 10% que pocas veces.

- **Dimensiones:** Medición
 - **Indicador:** Asignar el precio de transacción a las obligaciones de desempeño del contrato

Pregunta N° 7: El precio por cada servicio que brinda la empresa debe ser medible de acuerdo al precio de mercado

Tabla 15. El precio por cada servicio que brinda la empresa debe ser medible de acuerdo al precio de mercado

RESPUESTAS	N° PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	2	4.0
POCAS VECES	2	4.0
ALGUNAS VECES	17	34.0
LA MAYORIA DE VECES	13	26.0
SIEMPRE	16	32.0
TOTAL	50	100

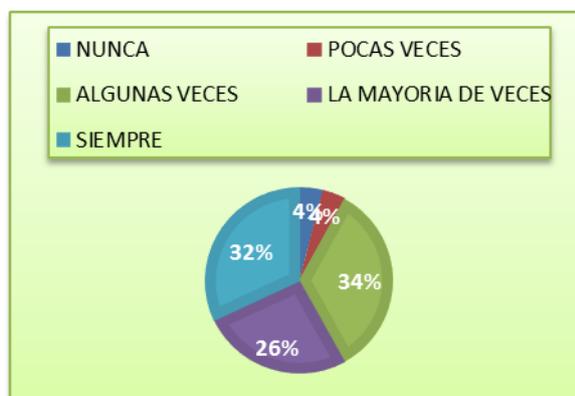


Gráfico 10. El precio por cada servicio que brinda la empresa debe ser medible de acuerdo al precio de mercado

Interpretación:

El resultado de la pregunta revela que: Un 34% indica que algunas veces el precio por cada servicio que brinda la empresa debe ser medible de acuerdo al precio de mercado, mientras que un 4% indica que nunca y pocas veces. Así como también un 32% indica que siempre y un 26% que la mayoría de veces.

Pregunta N° 8: Cada servicio que presta la empresa debe tener un precio teniendo un margen de rentabilidad

Tabla 16. Cada servicio que presta la empresa debe tener un precio teniendo un margen de rentabilidad

RESPUESTAS	N° PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	3	6.0
POCAS VECES	1	2.0
ALGUNAS VECES	12	24.0
LA MAYORIA DE VECES	18	36.0
SIEMPRE	16	32.0
TOTAL	50	100

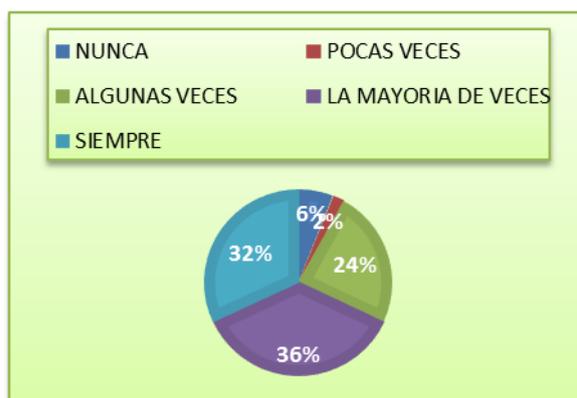


Gráfico 11. Cada servicio que presta la empresa debe tener un precio teniendo un margen de rentabilidad

Interpretación:

El resultado de la pregunta revela que: Un 36% indica que la mayoría de veces cada servicio que presta la empresa debe tener un precio teniendo un margen de rentabilidad, mientras que un 2% indica que pocas veces. Así como un 32% indica que siempre, el 24% indica que algunas veces y el 6% que nunca.

- **Indicador:** Los ingresos se registran en la medida que la entidad satisface las obligaciones de desempeño

Pregunta N° 9: Los ingresos se registrarán cuando los servicios brindados se hayan realizado

Tabla 17. Los ingresos se registrarán cuando los servicios brindados se hayan realizado

RESPUESTAS	N° PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	8	16.0
POCAS VECES	16	32.0
ALGUNAS VECES	11	22.0
LA MAYORIA DE VECES	8	16.0
SIEMPRE	7	14.0
TOTAL	50	100



Gráfico 12. Los ingresos se registrarán cuando los servicios brindados se hayan realizado

Interpretación:

El resultado de la pregunta revela que: Un 32% indica que pocas veces los ingresos se registrarán cuando los servicios brindados se hayan realizado,

mientras que un 14% indica que siempre. Así como un 22% indica que algunas veces y un 16% que nunca y la mayoría de veces.

Pregunta N° 10: Se registra un ingreso si el cliente no está satisfecho con el servicio brindado

Tabla 18. Se registra un ingreso si el cliente no está satisfecho con el servicio brindado

RESPUESTAS	N° PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	10	20.0
POCAS VECES	14	28.0
ALGUNAS VECES	14	28.0
LA MAYORIA DE VECES	7	14.0
SIEMPRE	5	10.0
TOTAL	50	100



Gráfico 13. Se registra un ingreso si el cliente no está satisfecho con el servicio brindado

Interpretación:

El resultado de la pregunta revela que: Un 28% indica que pocas veces y algunas veces se registra un ingreso si el cliente no está satisfecho con el servicio

brindado, mientras que un 10% indica que siempre. Así como también un 20% que nunca y el 14% que la mayoría de veces.

- **Dimensiones:** Revelación

- **Indicador:** Presentación del saldo del contrato (cxc) al inicio y al final del periodo en el estado de Situación financiera.

Pregunta N° 11: Las cuentas por cobrar se deben revelar al inicio y al final del periodo en el Estado de Situación financiera de acuerdo a la NIIF 15

Tabla 19. Las cuentas por cobrar se deben revelar al inicio y al final del periodo en el Estado de Situación financiera de acuerdo a la NIIF 15

RESPUESTAS	N° PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	1	2.0
POCAS VECES	2	4.0
ALGUNAS VECES	10	20.0
LA MAYORIA DE VECES	22	44.0
SIEMPRE	15	30.0
TOTAL	50	100

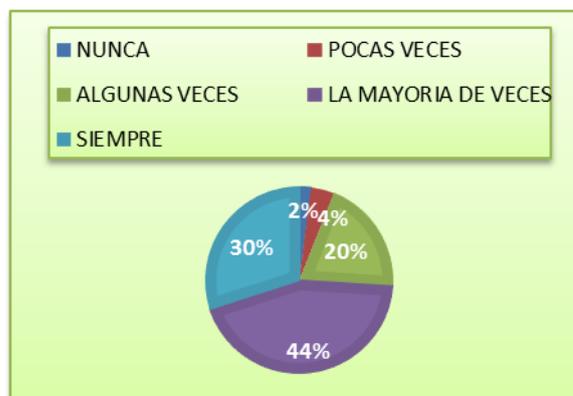


Gráfico 14. Las cuentas por cobrar se deben revelar al inicio y al final del periodo en el Estado de Situación financiera de acuerdo a la NIIF 15

Interpretación:

El resultado de la pregunta revela que: Un 44% indica que la mayoría de veces las cuentas por cobrar se deben revelar al inicio y al final del periodo en el Estado de Situación financiera de acuerdo a la NIIF 15, mientras que un 2% indica que nunca. Así como un 30% indica que siempre, el 20% que algunas veces y el 4% que pocas veces.

Pregunta N° 12: Las cuentas por cobrar no estarían afectadas con esta nueva norma

Tabla 20. Las cuentas por cobrar no estarían afectadas con esta nueva norma

RESPUESTAS	N° PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	3	6.0
POCAS VECES	7	14.0
ALGUNAS VECES	12	24.0
LA MAYORIA DE VECES	11	22.0
SIEMPRE	17	34.0
TOTAL	50	100

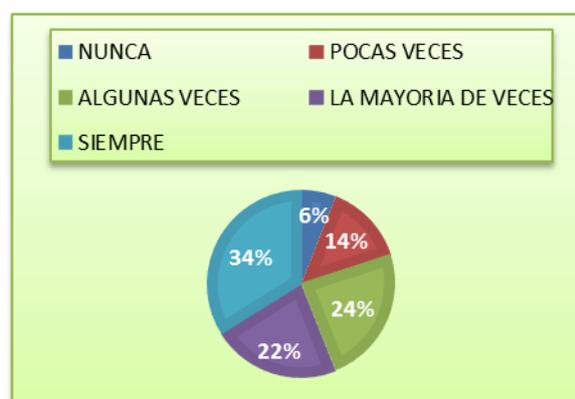


Gráfico 15. Las cuentas por cobrar no estarían afectadas con esta nueva norma

Interpretación:

El resultado de la pregunta revela que: Un 34% indica que siempre las cuentas por cobrar no estarían afectadas con esta nueva norma, mientras que un 6% indica que nunca. Así como también un 24% indica que algunas veces, un 22% que la mayoría de veces y un 14% que pocas veces.

- **Indicador:** Información suficientes sobre los ingresos las actividades ordinarias

Pregunta N° 13: La información de actividades ordinarias debe ser suficiente para revelar los ingresos según la NIIF 15

Tabla 21. La información de actividades ordinarias debe ser suficiente para revelar los ingresos según la NIIF 15

RESPUESTAS	N° PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	4	8.0
POCAS VECES	5	10.0
ALGUNAS VECES	12	24.0
LA MAYORIA DE VECES	14	28.0
SIEMPRE	15	30.0
TOTAL	50	100

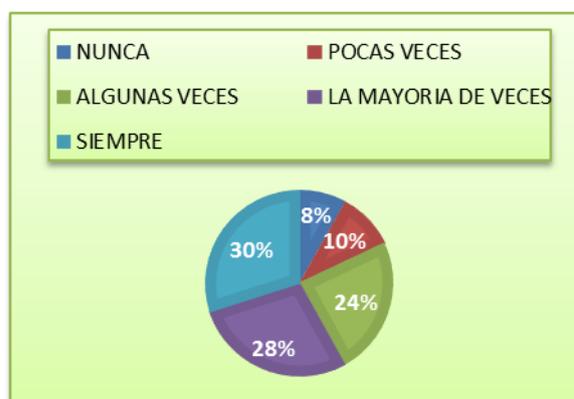


Gráfico 16. La información de actividades ordinarias debe ser suficiente para revelar los ingresos según la NIIF 15

Interpretación:

El resultado de la pregunta revela que: Un 30% indica que siempre la información de actividades ordinarias debe ser suficiente para revelar los ingresos según la NIIF 15, mientras que un 8% indica que nunca. Así como un 28% indica que la mayoría de veces, un 24% que algunas veces y un 10% que pocas veces.

Pregunta N° 14: Los ingresos están afectados con esta nueva norma

Tabla 22. Los ingresos están afectados con esta nueva norma

RESPUESTAS	N° PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	3	6.0
POCAS VECES	6	12.0
ALGUNAS VECES	15	30.0
LA MAYORIA DE VECES	11	22.0
SIEMPRE	15	30.0
TOTAL	50	100

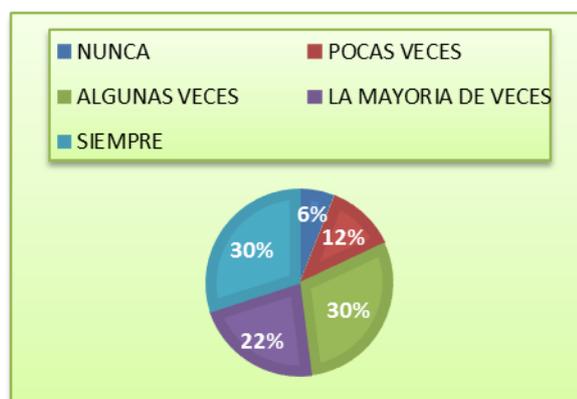


Gráfico 17. Los ingresos están afectados con esta nueva norma

Interpretación:

El resultado de la pregunta revela que: Un 30% indica que siempre y la mayoría de veces los ingresos están afectados con esta nueva norma, mientras que un 6% indica que nunca. Así como un 22% indica que la mayoría de veces y un 12% que pocas veces.

5.2.2. Variable Dependiente

ESTADOS FINANCIEROS

Representación estructurada del rendimiento financiero, situación económica financiera, cambios en el patrimonio y de los flujos de efectivo de la entidad económica

- **Dimensiones:** Estado de Resultados
 - **Indicador:** Análisis vertical de los Ingresos

Pregunta N° 15: Existe un impacto en el análisis vertical del Estado de Resultados en el rubro de Ingresos con relación a los EEFF del año anterior

Tabla 23. Existe un impacto en el análisis vertical del Estado de Resultados en el rubro de Ingresos con relación a los EEFF del año anterior

RESPUESTAS	N° PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	2	4.0
POCAS VECES	5	10.0
ALGUNAS VECES	17	34.0
LA MAYORIA DE VECES	14	28.0
SIEMPRE	12	24.0
TOTAL	50	100



Gráfico 18. Existe un impacto en el análisis vertical del Estado de Resultados en el rubro de Ingresos con relación a los EEFF del año anterior

Interpretación:

El resultado de la pregunta revela que: Un 34% indica que siempre existe un impacto en el análisis vertical del Estado de Resultados en el rubro de Ingresos con relación a los EEFF del año anterior, mientras que un 4% indica que nunca. Así como un 28% indica que la mayoría de veces, un 24% que siempre y un 10% que pocas veces.

Pregunta N° 16: Todo análisis vertical en el Estado de resultados refleja variación por esta nueva norma

Tabla 24. Todo análisis vertical en el Estado de resultados refleja variación por esta nueva norma

RESPUESTAS	N° PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	5	10.0
POCAS VECES	7	14.0
ALGUNAS VECES	13	26.0
LA MAYORIA DE VECES	16	32.0
SIEMPRE	9	18.0
TOTAL	50	100

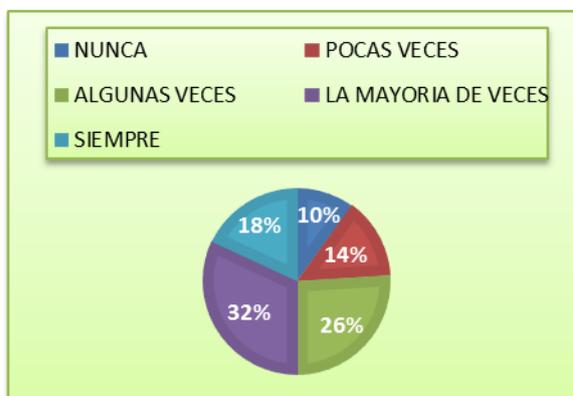


Gráfico 19. Todo análisis vertical en el Estado de resultados refleja variación por esta nueva norma

Interpretación:

El resultado de la pregunta revela que: Un 32% indica que la mayoría de veces todo análisis vertical en el Estado de resultados refleja variación por esta nueva norma, mientras que un 10% indica que nunca. Así como un 26% indica que algunas veces, un 18% que siempre y un 14% que pocas veces.

➤ **Indicador:** Análisis horizontal de los ingresos

Pregunta N° 17: Afectará el análisis horizontal en el Estado de Resultado en el rubro de ingresos con relación a los EEFF del año anterior

Tabla 25. Afectará el análisis horizontal en el Estado de Resultado en el rubro de ingresos con relación a los EEFF del año anterior

RESPUESTAS	N° PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	3	6.0
POCAS VECES	7	14.0
ALGUNAS VECES	11	22.0
LA MAYORIA DE VECES	11	22.0
SIEMPRE	18	36.0
TOTAL	50	100

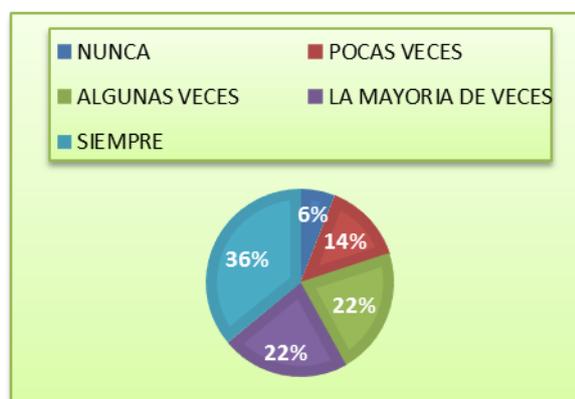


Gráfico 20. Afectará el análisis horizontal en el Estado de Resultado en el rubro de ingresos con relación a los EEFF del año anterior

Interpretación:

El resultado de la pregunta revela que: Un 36% indica que siempre afectará el análisis horizontal en el Estado de Resultado en el rubro de ingresos con relación a los EEFF del año anterior, mientras que un 6% indica que nunca. Así como también un 22% indica que la mayoría de veces y algunas veces como un 14% que pocas veces.

Pregunta N° 18: Todo análisis horizontal en el Estado de resultados refleja variación por esta nueva norma

Tabla 26. Todo análisis horizontal en el Estado de resultados refleja variación por esta nueva norma

RESPUESTAS	N° PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	5	10.0
POCAS VECES	10	20.0
ALGUNAS VECES	10	20.0
LA MAYORIA DE VECES	16	32.0
SIEMPRE	9	18.0
TOTAL	50	100



Gráfico 21. Todo análisis horizontal en el Estado de resultados refleja variación por esta nueva norma

Interpretación:

El resultado de la pregunta revela que: Un 32% indica que la mayoría de veces todo análisis horizontal en el Estado de resultados refleja variación por esta nueva norma, mientras que un 10% indica que nunca. Así como un 20% indica que algunas veces y pocas veces como el 18% siempre.

➤ **Indicador:** Ratio de Rentabilidad

Pregunta N° 19: El Ratio de Rentabilidad tendrá impacto en relación con esta nueva norma

Tabla 27. El Ratio de Rentabilidad tendrá impacto en relación con esta nueva norma

RESPUESTAS	N° PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	4	8.0
POCAS VECES	6	12.0
ALGUNAS VECES	11	22.0
LA MAYORIA DE VECES	13	26.0
SIEMPRE	16	32.0
TOTAL	50	100

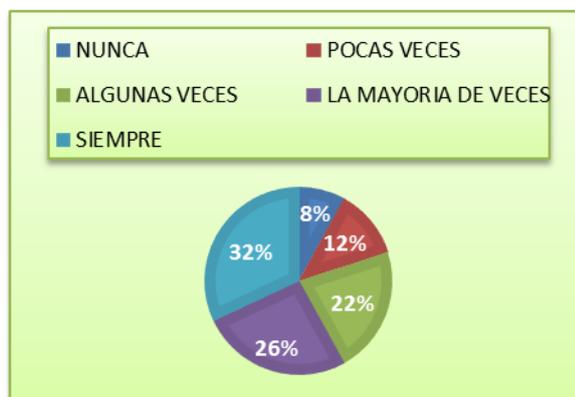


Gráfico 22. El Ratio de Rentabilidad tendrá impacto en relación con esta nueva norma

Interpretación:

El resultado de la pregunta revela que: Un 32% indica que siempre el Ratio de Rentabilidad tendrá impacto en relación con esta nueva norma, mientras que un 8% indica que nunca. Así como un 26% indica que la mayoría de veces, un 22% que algunas veces y un 12% que pocas veces.

Pregunta N° 20: El Ratio de Rentabilidad no tiene relación con los ingresos

Tabla 28. El Ratio de Rentabilidad no tiene relación con los ingresos

RESPUESTAS	N° PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	13	26.0
POCAS VECES	8	16.0
ALGUNAS VECES	11	22.0
LA MAYORIA DE VECES	9	18.0
SIEMPRE	9	18.0
TOTAL	50	100

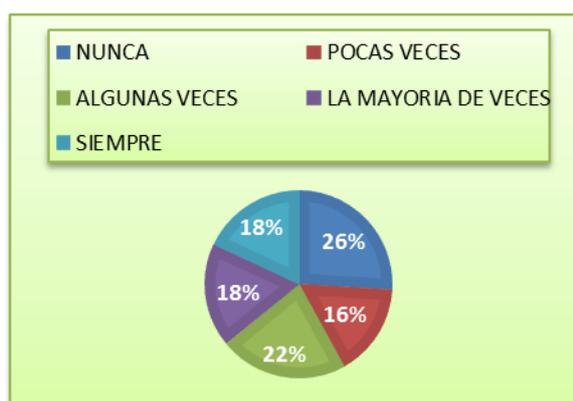


Gráfico 23. El Ratio de Rentabilidad no tiene relación con los ingresos

Interpretación:

El resultado de la pregunta revela que: Un 26% indica que nunca el Ratio de Rentabilidad no tiene relación con los ingresos, mientras que un 16% indica que siempre. Así como un 22% indica que algunas veces y un 18% que la mayoría de veces y siempre.

- **Dimensiones:** Estado de Situación Financiera
 - **Indicador:** Análisis vertical de las cuentas por cobrar

Pregunta N° 21: Existe un impacto en el análisis vertical del Estado de Situación Financiera en el rubro de Cuentas por Cobrar con relación a los EEEF del año anterior

Tabla 29. Existe un impacto en el análisis vertical del Estado de Situación Financiera en el rubro de Cuentas por Cobrar con relación a los EEEF del año anterior

RESPUESTAS	N° PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	3	6.0
POCAS VECES	7	14.0
ALGUNAS VECES	13	26.0
LA MAYORIA DE VECES	13	26.0
SIEMPRE	14	28.0
TOTAL	50	100

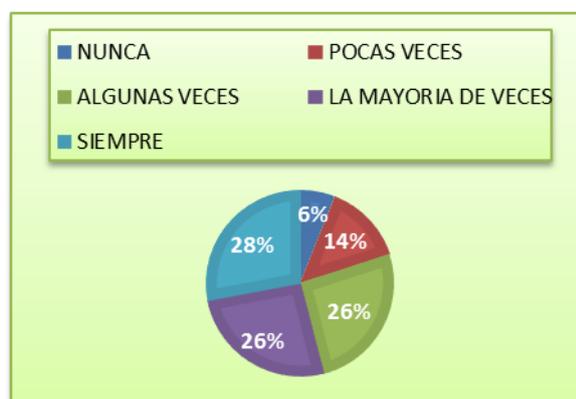


Gráfico 24. Existe un impacto en el análisis vertical del Estado de Situación Financiera en el rubro de Cuentas por Cobrar con relación a los EEEF del año anterior

Interpretación:

El resultado de la pregunta revela que: Un 28% indica que siempre existe un impacto en el análisis vertical del Estado de Situación Financiera en el rubro de Cuentas por Cobrar con relación a los EEEF del año anterior, mientras que un 6% indica que nunca. Así como un 26% indica que la mayoría de veces y algunas veces y un 14% pocas veces.

Pregunta N° 22: Todo análisis vertical en el Estado de situación financiera refleja variación por esta nueva norma

Tabla 30. Todo análisis vertical en el Estado de situación financiera refleja variación por esta nueva norma

RESPUESTAS	N° PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	2	4.0
POCAS VECES	8	16.0
ALGUNAS VECES	15	30.0
LA MAYORIA DE VECES	10	20.0
SIEMPRE	15	30.0
TOTAL	50	100



Gráfico 25. Todo análisis vertical en el Estado de situación financiera refleja variación por esta nueva norma

Interpretación:

El resultado de la pregunta revela que: Un 30% indica que siempre y algunas veces todo análisis vertical en el Estado de situación financiera refleja variación por esta nueva norma, mientras que un 4% indica que nunca. Así como un 20% indica que la mayoría de veces y un 16% que pocas veces.

➤ **Indicador:** Análisis horizontal de las cuentas por cobrar

Pregunta N° 23: Afectará el análisis horizontal en el Estado de Situación Financiera en el rubro de cuentas por cobrar con relación a los EEFF del año anterior

Tabla 31. Afectará el análisis horizontal en el Estado de Situación Financiera en el rubro de cuentas por cobrar con relación a los EEFF del año anterior

RESPUESTAS	N° PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	3	6.0
POCAS VECES	6	12.0
ALGUNAS VECES	12	24.0
LA MAYORIA DE VECES	16	32.0
SIEMPRE	13	26.0
TOTAL	50	100

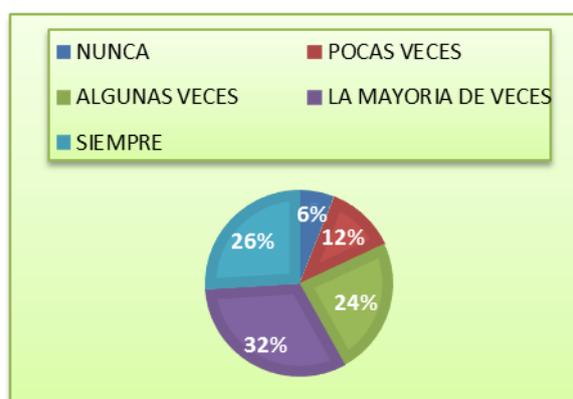


Gráfico 26. Afectará el análisis horizontal en el Estado de Situación Financiera en el rubro de cuentas por cobrar con relación a los EEFF del año anterior

Interpretación:

El resultado de la pregunta revela que: Un 32% indica que la mayoría de veces afectará el análisis horizontal en el Estado de Situación Financiera en el rubro de cuentas por cobrar con relación a los EEFF del año anterior, mientras que un 6% indica que nunca. Así como un 26% indica que siempre, un 24% que algunas veces y un 12% que pocas veces.

Pregunta N° 24: Todo análisis horizontal en el Estado de Situación financiera refleja variación por esta nueva norma

Tabla 32. Todo análisis horizontal en el Estado de Situación financiera refleja variación por esta nueva norma

RESPUESTAS	N° PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	1	2.0
POCAS VECES	5	10.0
ALGUNAS VECES	15	30.0
LA MAYORIA DE VECES	11	22.0
SIEMPRE	18	36.0
TOTAL	50	100

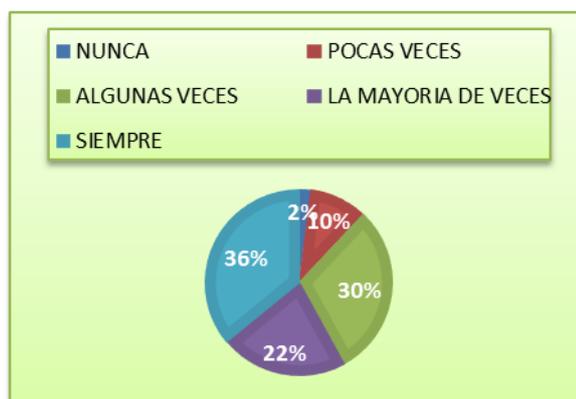


Gráfico 27. Todo análisis horizontal en el Estado de Situación financiera refleja variación por esta nueva norma

Interpretación:

El resultado de la pregunta revela que: Un 36% indica que siempre todo análisis horizontal en el Estado de Situación financiera refleja variación por esta nueva norma, mientras que un 2% indica que nunca. Así como un 30% indica que algunas veces, un 22% la mayoría de veces y un 10% pocas veces.

➤ **Indicador:** Ratio de Rotación de Cuentas por cobrar

Pregunta N° 25: El Ratio de rotación de cuentas por cobrar tendrá impacto en relación con esta nueva norma

Tabla 33. El Ratio de rotación de cuentas por cobrar tendrá impacto en relación con esta nueva norma

RESPUESTAS	N° PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	1	2.0
POCAS VECES	3	6.0
ALGUNAS VECES	12	24.0
LA MAYORIA DE VECES	20	40.0
SIEMPRE	14	28.0
TOTAL	50	100

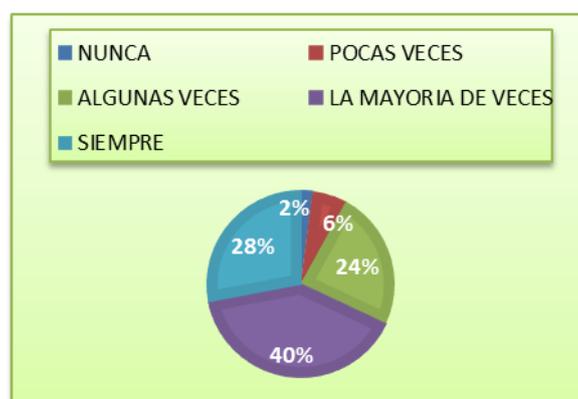


Gráfico 28. El Ratio de rotación de cuentas por cobrar tendrá impacto en relación con esta nueva norma

Interpretación:

El resultado de la pregunta revela que: Un 40% indica que la mayoría de veces el Ratio de rotación de cuentas por cobrar tendrá impacto en relación con esta nueva norma, mientras que un 2% indica que nunca. Así como un 28% indica que siempre, un 24% indica que algunas veces y un 6% pocas veces.

Pregunta N° 26: El Ratio de rotación de cuentas por cobrar tiene relación con los ingresos

Tabla 34. El Ratio de rotación de cuentas por cobrar tiene relación con los ingresos

RESPUESTAS	N° PERSONAS	PORCENTAJE
NUNCA	3	6.0
POCAS VECES	5	10.0
ALGUNAS VECES	12	24.0
LA MAYORIA DE VECES	13	26.0
SIEMPRE	17	34.0
TOTAL	50	100

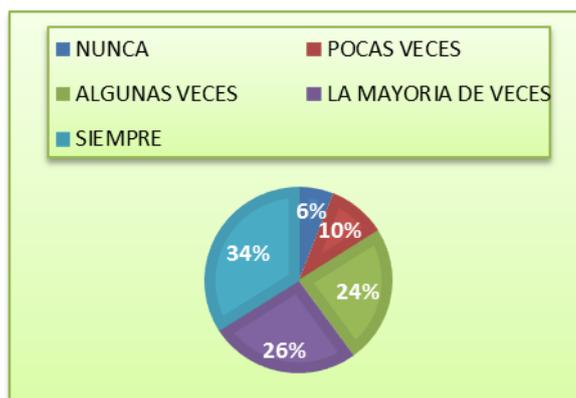


Gráfico 29. El Ratio de rotación de cuentas por cobrar tiene relación con los ingresos

Interpretación:

El resultado de la pregunta revela que: Un 34% indica que siempre el Ratio de rotación de cuentas por cobrar tiene relación con los ingresos, mientras que un 6% indica que nunca. Así como un 26% indica que la mayoría de veces, un 24% algunas veces y un 10% pocas veces.

5.3. Discusión del Resultados

Las hipótesis del trabajo de investigación son:

Hipótesis General (HG): Los Estados Financieros de la empresa Accounting Service S.A.C están asociados a la Norma Internacional de Información Financiera 15.

Hipótesis Específica (HE 1): Los Estados Financieros de la empresa Accounting Service S.A.C están asociados con el reconocimiento de ingresos

Hipótesis Específica (HE 2): Los Estados Financieros de la empresa Accounting Service S.A.C están asociados con la medición de ingresos.

Hipótesis Específica (HE 3): Los Estados Financieros de la empresa Accounting Service S.A.C están asociados con la revelación de los ingresos.

Para llegar a estas hipótesis se recolecto datos de la muestra que consta de 26 preguntas, de las cuales 14 son de la Variable independiente y 12 de la Variable dependiente. Para estas hipótesis se debe realizar varios cruces.

Para verificar la validez de la hipótesis nula de independencia y la hipótesis alternativa de asociación debemos calcular el valor de la estadística de test de la CHI – CUADRADA de Pearson cuyo valor lo proporciona el SPSS donde esta debe ser menor o igual a 0.05.

- Considerando una prueba cruzada de la variable independiente (Pregunta 01 vs Pregunta 16). Nos da esta Tabla.

P.1 (Variable Independiente) Todo servicio que presta la empresa debe iniciarse con un contrato	P.16 (Variable dependiente) Todo analisis vertical en el Estado de resultados refleja variacion por esta nueva norma					TOTAL
	Nunca	Pocas veces	Algunas veces	La mayoría de veces	Siempre	
Nunca	2	1	0	0	0	3
Pocas veces	1	2	0	0	0	3
Algunas veces	0	1	1	1	1	4
La mayoría de veces	1	1	4	9	2	17
Siempre	1	2	8	6	6	23
TOTAL	5	7	13	16	9	50

Utilizando la fórmula:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

Prueba	Valor	DF	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	30,280 ^a	16	0.017

Donde un nivel significativo del 5%, se tienen las regiones de aceptación H_1 y de Rechazo H_0 .

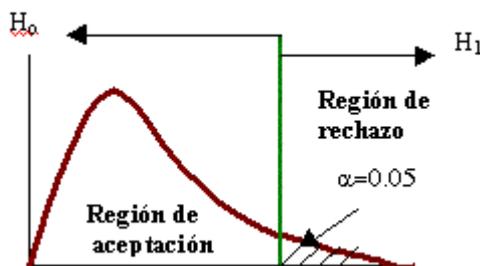


Tabla 35. Hipótesis aceptada

- Considerando una prueba cruzada la variable independiente (Pregunta 01 vs Pregunta 18). Nos da esta Tabla.

P.1 (Variable Independiente) Todo servicio que presta la empresa debe iniciarse con un contrato	P.18 (Variable dependiente) Todo analisis horizontal en el Estado de resultados refleja variacion por esta nueva norma					TOTAL
	Nunca	Pocas veces	Algunas veces	La mayoría de veces	Siempre	
Nunca	1	2	0	0	0	3
Pocas veces	1	1	1	0	0	3
Algunas veces	0	0	1	3	0	4
La mayoría de veces	1	3	5	6	2	17
Siempre	2	4	3	7	7	23
TOTAL	5	10	10	16	9	50

Utilizando la fórmula:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

Prueba	Valor	DF	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	19,128a	16	0.262

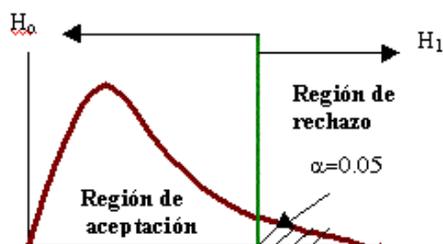


Tabla 36. Hipótesis rechazada

El resumen de la prueba cruzada nos da el siguiente cuadro:

VARIABLE X	VARIABLE Y											
	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26
P01		XXX	XXX		XXX		XXX	XXX	XXX			
P02	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX		XXX			XXX
P03	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX		XXX	XXX		XXX		
P04												
P05	XXX	XXX	XXX	XXX			XXX					
P06						XXX						
P07	XXX	XXX	XXX		XXX	XXX	XXX		XXX	XXX		
P08		XXX	XXX		XXX	XXX	XXX	XXX				
P09		XXX	XXX			XXX	XXX				XXX	XXX
P10		XXX	XXX			XXX	XXX					
P11			XXX						XXX			
P12		XXX			XXX	XXX	XXX	XXX	XXX			
P13	XXX		XXX	XXX	XXX		XXX	XXX		XXX		XXX
P14	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX		

Gráfico 30 Preguntas cruzadas

Donde las celdas en blanco indican que no se rechaza la hipótesis nula H_0 y las celdas de las XXX indican que se rechaza la hipótesis nula H_0 y por tanto se acepta la hipótesis alternativa H_1 o la asociación de las variables. Con estos resultados podemos validar la hipótesis del trabajo.

CAPITULO VI

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones

Al concluir esta investigación respecto a la norma internacional de información financiera 15 ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes y su influencia en los Estados Financieros de la empresa Accounting Service S.A.C, lima metropolitana, año 2018 se arriba a las siguientes conclusiones:

1. Los Estados Financieros están asociados con el reconocimiento de ingreso procedente de los contratos con clientes. Al reconocer el ingreso por servicio brindado se debe tener un contrato según la NIIF 15, el mismo que debe incluir los servicios que presta la empresa por separado, para ello todo servicio que presta la empresa debe iniciarse con un contrato.
2. Los Estados Financieros están asociados con la medición de ingresos procedentes de los contratos con clientes. Al medir los ingresos, como es el precio por cada servicio que brinda la empresa esta debe ser de acuerdo al precio de mercado. Los ingresos se registran cuando los servicios brindados se hayan realizado teniendo en cuenta que cada servicio que presta la empresa debe tener un margen de rentabilidad.
3. Los ingresos según la NIIF 15, requiere una mayor revelación en los Estados Financieros asociados principalmente a las condiciones y compromisos acordados en los contratos con clientes, donde se revelan

los derechos y obligaciones de ambas partes, estas condiciones se ven reflejadas en las notas a los Estados Financieros, donde se resumen las principales operaciones descritas en los mismos.

6.2. Recomendaciones

La Gerencia de la empresa deberá adoptar las siguientes acciones:

- 1.** Promover que los cambios realizados por esta nueva norma este reflejado en los Estados Financieros según nos indica la norma internación de Situación Financiera 15 y verificar que los Contratos con los clientes reflejen lo indicado en el primer paso de la NIIF.

- 2.** Las áreas involucradas deberán saber las condiciones y servicios que se incluyen en el contrato final que se acuerdan con los clientes y todas las condiciones que se generan en el contrato al momento de la firma, esto es muy importante debido a que los reconocimientos de los ingresos se realizan al momento que todos los cinco pasos descritos en las páginas 25 y 26 de la presente tesis se deben cumplir.

- 3.** Al momento de la firma los contratos con los clientes deben estar claras las obligaciones en que se compromete a prestar y/o entregar la Empresa, dichos contratos deben ser revisados por personas con dominio en la NIIF 15, para evitar malas revelaciones en los Estados Financieros.

REFERENCIAS

1. **Alarcón, J. (2015)**, *Análisis del tratamiento contable de los ingresos bajo NIIF 15*. Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. Recuperado de:
<https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/2518/An%C3%A1lisis%20del%20tratamiento%20contable%20de%20los%20ingresos%20bajo%20NIIF%202015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
2. **Apaza, M. (2018)**, *Manual de aplicación práctica de la NIIF 15*. Edición Grupo Acrópolis 2018, 1^{era} ed., Perú, Pág. 12.
3. **ASC 606**, *Revenue From Contracts With Customers*, Recuperado de:
<https://www.iasplus.com/en-us/standards/fasb/revenue/asc606>
4. **Córdova, L. (2018)** "Análisis del impacto financiero tributario de la implementación de NIIF 15 en el sector tecnológico", **Universidad de Guayaquil**. Recuperado de:
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/30192/1/Tesis%20Impacto%20de%20NIIF%202015%20%20%20%20%20%20Cordova%20Lindao%20Luz.pdf>
5. **Ernst & Young (2015)**, *Guía NIIF 2015/2016*. Recuperado de:
https://www.ey.com/Publication/vwLUAssets/NIIF_para_directores_2015-2016/%24FILE/Ey-guia-2015-2016.pdf
6. **Ernst & Young (2017)**, *Desayuno ejecutivo NIIF 15*. Recuperado de:
[https://www.ey.com/Publication/vwLUAssets/EY-presentacion-desayuno-ejecutivo-niif-15/\\$FILE/EY-presentacion-desayuno-ejecutivo-niif-15.pdf](https://www.ey.com/Publication/vwLUAssets/EY-presentacion-desayuno-ejecutivo-niif-15/$FILE/EY-presentacion-desayuno-ejecutivo-niif-15.pdf)

7. **Deloitte (2017)**, *NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes*. Recuperado de:
<https://www2.deloitte.com/global/en.html>
8. **Deloitte (2017)**, *Implementación de la NIIF 15 | Ingresos ordinarios derivados de contratos con clientes*. Recuperado de:
<https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/co/Documents/audit/BibliotecaTecnica/RecursosIFRS/Otros/Implementaci%C3%B3n%20IFRS%2015%20Adm%C3%B3n%20Activos%20%2097323.pdf>
9. **Deloitte (2018)**, *Ingresos ordinarios provenientes de contratos con clientes - Una guía para la NIIF 15*. Recuperado de:
[https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/pe/Documents/audit/Gu%C3%ADa%20Implementaci%C3%B3n%20IFRS%2015%20\(2018\).pdf](https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/pe/Documents/audit/Gu%C3%ADa%20Implementaci%C3%B3n%20IFRS%2015%20(2018).pdf)
10. **Díaz, B. (2010)**, *Estado actual de la aplicación de las NIIF en la preparación de estados financieros de las empresas peruanas*. Revista PUCP. Recuperado de:
<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/contabilidadyNegocios/article/view/260>
11. **Jiménez, J. (2015)**, *Ingresos según NIC. El concepto de ingreso y su reconocimiento*. Recuperado de:
<https://www.gerencie.com/ingresos-segun-nic-el-concepto-de-ingreso-y-su-reconocimiento.html>
12. **Wong, L. (2010)**, *La aplicación del nuevo Plan Contable General Empresarial en el Perú*

13. **Resolución CONASEV N° 102-2010-EF/94.01.1 (2010)**, Publicada en el 14 de octubre del 2010. Recuperado de:
<https://www.iasplus.com/en/binary/americas/1012peruconasev.pdf>
14. **Semana Económica NIFF 15: Regulación tributaria aplicable (2018)**, Recuperado de:
<http://semanaeconomica.com/taxaldia/2018/08/06/niif-15-regulacion-tributaria-aplicable/>
15. **Semana Económica MEF adaptó reglamento de la ley del IR a nueva definición de devengo (2018)**, Recuperado de:
<http://semanaeconomica.com/article/legal-y-politica/tributario/325186-mef-adapto-reglamento-de-la-ley-del-ir-a-nueva-definicion-de-devengo/>
16. **Rosaester, G. (2017) Análisis del impacto de la NIIF 15 en los resultados económicos - financieros de las empresas constructoras e inmobiliarias del Perú que no cotiza, Universidad de Piura**. Recuperado de:
https://pirhua.udpe.edu.pe/bitstream/handle/11042/3272/T_CyA_002.pdf?sequence=1&isAllowed=y
17. **Rubiños, W. (2007), Aplicación de las NIIF en el Perú**. Recuperado de
http://www.sbs.gob.pe/Portals/0/jer/ACNIF_OTROS/06_Aplicacion_NIIF_en_el_Peru.pdf
18. **Rubiños, W. (2015), Aportes y Ventajas de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF**. Recuperado de:
<http://ucsp.edu.pe/wp-content/uploads/2015/11/Wilfredo-Rubi%C3%B1os-Aportes-y-Ventajas-de-las-NIIF30-11-15.pdf>

- 19. Sarmiento, S. y Valdivia, A. (2018)** *Evaluación del impacto financiero y tributario de la NIIF15: Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, en el Sector de Servicios de Asesoramiento Técnico de Ingeniería, 2017, Universidad Peruana de Ciencias Aplicada.*

Recuperado de:

https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/625047/SarmientoQ_S.pdf?sequence=1&isAllowed=y

APÉNDICE A

ENCUESTA						
	NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO		EDAD		
		Nunca	Pocas veces	Alguna veces	La mayoría de veces	Siempre
NR	ALTERNATIVAS	1	2	3	4	5
1	Todo servicio que presta la empresa debe iniciarse con un contrato					
2	Para reconocer el ingreso por servicio brindado se debe tener un contrato según la NIIF 15					
3	El contrato debe incluir los servicios que presta la empresa por separado					
4	Los servicios que brinda la empresa es parte del reconocimiento de ingresos según la NIIF 15					
5	Cada servicio que presta la empresa debe tener un precio					
6	Se reconoce el ingreso si se tiene un precio por servicios multiples según la NIIF 15					
7	El precio por cada servicio que brinda la empresa debe ser medible de acuerdo al precio de mercado					
8	Cada servicio que presta la empresa debe tener un precio teniendo un margen de rentabilidad					
9	Los ingresos se registraran cuando los servicios brindados se hayan realizado					
10	Se registra un ingreso si el cliente no esta satisfecho con el servicio brindado					
11	Las cuentas por cobrar se deben revelar al inicio y al final del periodo en el Estado de Situación financiera de acuerdo a la NIIF 15					
12	Las cuentas por cobrar no estarian afectados con esta nueva norma					
13	La información de actividades ordinarias debe ser suficiente para revelar los ingresos según la NIIF 15					
14	Los ingresos estan afectados con esta nueva norma					
15	Existe un impacto en el analisis vertical del Estado de Resultados en el rubro de Ingresos con relacion a los EEEF del año anterior					
16	Todo analisis vertical en el Estado de resultados refleja variacion por esta nueva norma					
17	Afectara el analisis horizontal en el Estado de Resultado en el rubro de ingresos con relacion a los EEEF del año anterior					
18	Todo analisis horizontal en el Estado de resultados refleja variacion por esta nueva norma					
19	El Ratio de Rentabilidad tendra impacto en relación con esta nueva norma					
20	El Ratio de Rentabilidad no tiene relación con los ingresos					
21	Existe un impacto en el analisis vertical del Estado de Situación Financiera en el rubro de Cuentas por Cobrar con relacion a los EEEF del año anterior					
22	Todo analisis vertical en el Estado de situación financiera refleja variacion por esta nueva norma					
23	Afectara el analisis horizontal en el Estado de Situación Financiera en el rubro de cuentas por cobrar con relacion a los EEEF del año anterior					
24	Todo analisis horizontal en el Estado de Situación financiera refleja variacion por esta nueva norma					
25	El ratio de rotacion de cuentas por cobrar tendra impacto en relacion con esta nueva norma					
26	El Ratio de rotacion de cuentas por cobrar tiene relación con los ingresos					

APÉNDICE B

CONTRATO LOCAL DE SERVICIOS PARA LA ADHESION AL CONTRATO MARCO DE EXTERNALIZACION DE ACTIVIDADES Y FUNCIONES ECONOMICAS FINANCIERAS Y DE RECURSOS HUMANOS DEL GRUPO REAL

CLIENTE: REAL PERU S.A.C.

PAIS: PERÚ

MONEDA: SOLES

VIGENCIA: 01 DE MARZO DE 2016 HASTA 28 DE FEBRERO DE 2026

PERIODO: 5 AÑOS

SERVICIO: DE CONTABILIDAD Y RECURSOS HUMANOS

CONDICION DE PAGO: 60 DÍAS

FACTURACION: VENCIDA

PASO 1: Identificación del contrato con el cliente

Un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que crean derechos y obligaciones exigibles.

La exigibilidad de los derechos y obligaciones de un contrato es una cuestión legal.

Los contratos pueden ser escritos, orales o estar implícitos en las prácticas tradicionales del negocio de una entidad.

Las prácticas y procesos para establecer contratos con clientes varían entre jurisdicciones legales, sectores industriales y entidades.

Además, pueden variar dentro de una entidad (por ejemplo, pueden depender de la clase de cliente o de la naturaleza de los bienes o servicios comprometidos).

Una entidad considerará esas prácticas y procesos para determinar sí y cuándo un acuerdo con un cliente crea derechos y obligaciones exigibles.

Una vez identificado un contrato con un cliente bajo el alcance de la Norma se contabilizará sólo si se cumplen todos los requisitos siguientes:

- (a) las partes del contrato han aprobado el contrato (por escrito, oralmente o de acuerdo con las prácticas habituales del negocio) y se comprometen a cumplir con sus respectivas obligaciones;
- (b) la entidad puede identificar los derechos de cada parte con respecto a los bienes o servicios a transferir;
- (c) la entidad puede identificar las condiciones de pago con respecto a los bienes o servicios a transferir;
- (d) el contrato tiene fundamento comercial (es decir, se espera que el riesgo, calendario o importe de los flujos de efectivo futuros de la entidad cambien como resultado del contrato); y
- (e) es probable que la entidad recaude la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios que se transferirán al cliente. Para determinar la cobrabilidad sólo se tiene en cuenta la capacidad e intención de pagar por parte del cliente.

ACCOUNTING SERVICE Cumple todas estas características con este contrato.

Criterio de cobrabilidad

Con arreglo a la nueva norma, el criterio de cobrabilidad se incluye como una cuestión clave para evitar que las entidades apliquen el modelo de ingresos a los contratos problemáticos y reconozcan ingresos y una gran pérdida por deterioro al mismo tiempo

Contratos marco en los que el cliente se compromete a unos consumos de bienes o servicios

En este caso, el contrato marco cumple con todas las condiciones incluidas en la Norma, al generar derechos y obligaciones exigibles a ambas partes.

En el momento de la firma del contrato, deberán identificarse las obligaciones de cumplimiento exigibles (los bienes o servicios que el cliente se ha comprometido a adquirir) y calcularse la asignación del precio de la transacción en función de los precios de venta separados de dichos bienes o servicios comprometidos.

Los ingresos se reconocerán según se vayan prestando esos servicios o entregando esos bienes mínimos comprometidos.

Si se produjeran pedidos adicionales que superen las cantidades comprometidas o se modifique la composición de los bienes y servicios incluidos en el contrato deberá evaluarse si se trata de un contrato separado o una modificación al contrato original de acuerdo con la guía sobre modificaciones

Se ha identificado que, dentro Accounting Service conviven ambas tipologías de contratos marco: los que únicamente suponen un marco de referencia a las relaciones contractuales y; los que incluyen derechos y obligaciones exigibles.

Una modificación contractual se contabilizará como un contrato distinto al original (contrato separado) si supone un aumento del alcance porque se incluyen bienes o servicios distintos a los contratados originalmente y el precio de dichos bienes o servicios adicionales refleja su precio de venta independiente (SSP). El SSP puede ajustarse, por ejemplo, con un descuento que refleje el hecho de no tener que incurrir en costes de venta en los que habría que incurrir si se vendiera un bien o servicio similar a un nuevo cliente de modo que no habría diferencia económica entre entrar en un contrato separado que incluyera los bienes y servicios adicionales, o modificar el contrato existente. Si la modificación no puede contabilizarse como un contrato separado porque, los servicios no son

distintos de los contratados originalmente, o bien su precio de venta no es su SSP, es decir, no se cumple la combinación bienes y servicios distintos y venta de estos a su SSP, la modificación se contabilizará:

- como la extinción del contrato original y la creación de un contrato nuevo (ajuste prospectivo) cuando se trate de bienes y servicios distintos a un precio de venta que no es su SSP; o
- como una modificación del contrato original (ajuste acumulado) cuando no se trate de bienes y servicios distintos; o
- una mezcla de los dos métodos.

ACCOUNTING SERVICE, cambio de precio a futuro o descuentos - Revisión de contrato prospectivamente una vez aceptado por el cliente

PASO 2: Identificación de las obligaciones de cumplimiento

ACCOUNTING SERVICE evalúa los servicios comprometidos a los clientes para determinar si son obligaciones de cumplimiento que deben contabilizarse por separado.

La identificación de las obligaciones de cumplimiento en el contrato es clave porque puede afectar la cantidad y el momento del reconocimiento de los ingresos. Esta evaluación se realiza para todos los servicios comprometidos y actividades explícitamente establecidas en acuerdos con el cliente.

La evaluación también tiene en cuenta las obligaciones de cumplimiento implícitas

Evaluación de la materialidad

ACCOUNTING SERVICE Evalúa la materialidad de los contratos por cliente

Accounting Service se centra en la oferta de servicios de servicios de contabilidad, tesorería, impuestos, consultoría, procesos contables y recursos humanos, dada la

naturaleza de estos servicios, corresponderían a la clasificación (b) puesto que se tratan de servicios con un mismo patrón de transferencia al cliente.

Un contrato con un cliente puede contener un compromiso para la entidad de transferir a este servicio, por lo tanto, al inicio del contrato

ACCOUNTING SERVICE deberá evaluar cuáles y cuántos son los servicios distintos incluidos en dicho contrato que se identificarán como obligaciones de cumplimiento distintas.

Servicios Económicos

Activos fijos	6,000
Contabilidad General	18,000
Tesorería	7,000
Impuestos	9,000
Total Contabilidad	40,000

RRHH:

Administración personal	8,000
Nóminas	12,000
Total Recursos humanos	20,000

Garantías

Una garantía se considera una obligación de cumplimiento si es distinta según los criterios del paso 2.

Si el cliente tiene una opción para comprar el bien o servicio con o sin la garantía, entonces la garantía es un servicio distinto.

Si la garantía incluye un servicio más allá de asegurar que el bien cumple con las especificaciones acordadas, entonces es distinto.

Esto es, si un cliente tiene la opción de comprar una garantía por separado (por ejemplo, porque la garantía se cobra o negocia por separado), dicha garantía es un servicio distinto, porque la entidad se compromete a proporcionar el servicio al cliente, adicionalmente al producto que tiene la funcionalidad descrita en el contrato.

Cuando una garantía no se vende por separado, ella o parte de ella puede seguir siendo una obligación de cumplimiento si proporciona al cliente un servicio además de la garantía de que el producto cumple con las especificaciones acordadas.

PASO 3: Determinación del precio de la transacción

La determinación del precio se verá afectada por la naturaleza, el calendario y el importe al que se ha comprometido el cliente.

Al determinar el precio de la transacción se debe tener en cuenta el efecto de los siguientes aspectos:

- (a) contraprestación variable;
- (b) limitaciones en las estimaciones del precio variable;
- (c) existencia de un componente de financiación significativo en el contrato;
- (d) contraprestaciones distintas al efectivo; y
- (e) contraprestación por pagos a realizar al cliente.

Servicios iniciales:

Activos fijos	6,000
Contabilidad General	18,000

Tesorería	7,000
Impuestos	9,000
Total Contabilidad	40,000
RRHH:	
Administración personal	8,000
Nóminas	12,000
Total Recursos humanos	20,000

Después del segundo año se aplicará la tasa de inflación para el ajuste del precio. El plazo del contrato es el período durante el cual las partes crean y tienen derechos y obligaciones exigibles.

Determinar el plazo del contrato es importante ya que afecta la determinación del precio de la transacción, asignación del mismo a cada una de las obligaciones de cumplimiento y al reconocimiento de los ingresos.

Para ello, se deben considerar las condiciones del contrato y las cláusulas de terminación.

Si un contrato puede ser terminado en cualquier momento sin ninguna compensación, las partes no crean derechos y obligaciones exigibles, sin importar el término indicado. Por el contrario, un contrato que puede ser rescindido anticipadamente, pero requiere el pago de una penalización sustancial, es probable que tenga un término del contrato igual al término indicado. Esto se debe a que existen derechos y obligaciones exigibles durante todo el período del contrato establecido.

Se debe aplicar juicio para determinar si una penalización es sustantiva al no haber "líneas claras" en la Norma para hacer esta evaluación, teniendo como objetivo

determinar el período durante el cual las partes tienen derechos y obligaciones exigibles.

Accounting Service ha establecido una serie de indicadores cualitativos y cuantitativos para determinar cuándo una penalización es sustantiva, que comentaremos más adelante.

Algunos contratos con clientes pueden no tener una duración fija y pueden rescindirse o modificarse por una de las partes en cualquier momento.

Otros contratos pueden renovarse automáticamente de una forma periódica que esté especificada en el contrato. Una entidad aplicará esta Norma a la duración del contrato (es decir, el periodo contractual) en el que las partes del contrato tienen derechos y obligaciones presentes exigibles.

Se concluye que si la penalización (o suspensión del descuento inicial) es sustantiva crea una obligación de compra mínima, de tal manera que la entidad concluiría que el número mínimo de elementos (servicios o activos) requeridos para evitar la sanción sería evidencia de derechos y obligaciones ejecutables.

Adicionalmente se comenta que una entidad no debería tener resultados diferentes al calificar una penalización (o renunciar a un descuento) como un derecho material en lugar de concluir que hay un término contractual más largo.

Las cláusulas de terminación y los incentivos a la permanencia, cuando sean aplicables, pueden afectar el plazo del contrato y deben analizarse cuidadosamente. La penalización o el incentivo al cliente debe ser sustantivo para respaldar el plazo del contrato establecido.

Los contratos de servicios contables y recursos humanos incluyen con frecuencia sanciones por terminación si un cliente rescinde el contrato con anticipación.

Sin embargo, la compensación del cliente sólo es sustantiva si se relaciona con algo que no sean pagos debidos como resultado de bienes entregados o servicios transferidos hasta la fecha de terminación.

Al evaluar las cláusulas de terminación, se debe considerar, entre otros factores, lo siguiente:

- disposiciones contractuales y todas las leyes y reglamentos pertinentes;
- importe debido a la terminación por el cliente en comparación con los bienes o servicios ya recibidos).

ACCOUNTING SERVICE tiene penalizaciones por cancelación anticipada de contrato

"PASO 4: Asignación del precio de la transacción a las distintas obligaciones de cumplimiento"

El objetivo cuando se asigna el precio de la transacción es que la entidad distribuya el precio de la transacción a cada obligación de cumplimiento (a cada bien y servicio que sea distinto) por un importe que represente la parte de la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente define el precio de la transacción como “el importe de la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente, excluyendo los importes recaudados en nombre de terceros (por ejemplo, impuestos sobre las ventas)”.

El precio de la transacción ha de asignarse a cada bien o servicio comprometido en el contrato con el objetivo de reflejar el importe que se espera recibir por cada bien o servicio entregado al cliente. La asignación del precio del contrato (o

combinación de contratos) debe hacerse en el momento inicial en base a los precios de venta independientes de cada obligación de cumplimiento.

ACCOUNTING SERVICE no tiene distintas obligaciones de cumplimiento

"PASO 5: Reconocimiento de los ingresos cuando la entidad satisface las obligaciones de cumplimiento"

El ingreso se reconoce a lo largo del tiempo el servicio en forma lineal

El servicio es por 5 años y mensualizado